Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	YOPAL RESILIENTE CON LA GESTION DEL RIESGO
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE COBERTURAS EN CONOCIMIENTO, REDUCCIÒN DEL RIESGO Y MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2024850010025
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	[FGRD] SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.009.45.26-[FGRD]SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES -1.2.4.3.03 -SGP LIBRE INVERSIÓN
1.4.3. FUENTE	1.2.4.3.03 -SGP LIBRE INVERSIÓN
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	[FGRD] SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	-SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	-SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	Una (1) interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica ejecutada al contrato de obra cuyo objeto corresponde a la demolición mecánica de la infraestructura del proyecto de vivienda Torres del Silencio en el municipio de Yopal – Casanare.
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	196.758 habitantes DANE para el año 2024 incluyendo población urbana y rural de Yopal Casanare - población calculada con base en los

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015 EMPRESA CERTIFICADA LAT-0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

	resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV - 2018.) Incluye población con enfoque diferencial). (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 3	INDIRECTOS: 1

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La presente necesidad de contratación se fundamenta en las competencias constitucionales y legales asignadas al Municipio de Yopal y a la Oficina Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres, relacionadas con la protección de la vida, la integridad y la seguridad de la población, así como con la ejecución de acciones orientadas al conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastres, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes.

El proyecto de vivienda denominado "Torres del Silencio", ubicado en el municipio de Yopal – Casanare, surgió como una solución habitacional derivada de la Acción Popular radicada bajo el No. 85001-2333-003-2006-00146-00, adelantada ante el Tribunal Administrativo de Casanare, mediante la cual se ordenó al Municipio de Yopal adelantar acciones relacionadas con el reasentamiento y mitigación de afectaciones generadas por la cercanía del barrio La Esmeralda al aeropuerto El Alcaraván.

En desarrollo de lo anterior, se estructuró el proyecto denominado "Torres del Silencio" mediante el Convenio de Cogestión No. 001 del 31 de enero de 2011, suscrito entre la Gobernación de Casanare, el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural – IDURY y el Ingeniero Iader Wilhelm Barrios Hernández, con el propósito de desarrollar soluciones habitacionales de vivienda de interés social para la población beneficiaria del proyecto.

No obstante, durante el desarrollo y permanencia del proyecto se evidenciaron múltiples problemáticas técnicas, sociales y estructurales que fueron agravándose con el paso del tiempo. El día 27 de diciembre de 2015 se presentó una ocupación ilegal del proyecto por parte de diferentes familias, situación que incrementó progresivamente los riesgos asociados a las estructuras y a las condiciones de habitabilidad del complejo residencial.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25



Ilustración 1. Estado general actual del proyecto Torres del Silencio.

Posteriormente, el 17 de julio de 2019 la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD realizó visita técnica al proyecto, identificando fallas constructivas asociadas a cimentación, corrosión del acero, fisuración del concreto, asentamientos diferenciales y separación entre estructuras, recomendando adelantar estudios especializados de patología estructural y vulnerabilidad sísmica para determinar la viabilidad de reforzamiento o demolición total de las edificaciones.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25



Ilustración 2. Evidencia de patologías y fallas estructurales identificadas en el proyecto.

Con ocasión de lo anterior, mediante Decreto 326 del 29 de septiembre de 2021, el Municipio de Yopal declaró la situación de calamidad pública en la urbanización Torres del Silencio, aprobándose posteriormente el respectivo Plan de Acción Específico dentro del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

En desarrollo de dichas actuaciones se suscribió el Convenio Interadministrativo No. FGRDC-085-2021 entre el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare y el Municipio de Yopal, con el fin de ejecutar los estudios de patología estructural y vulnerabilidad sísmica de las estructuras del proyecto.

Posteriormente, se suscribió el Contrato de Consultoría No. 1001.84.2991.2021 cuyo objeto consistió en realizar el diagnóstico de vulnerabilidad sísmica, patológica y estructural de la

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

infraestructura existente en el conjunto de vivienda "Torres del Silencio" del municipio de Yopal – Casanare.

Como resultado de dichos estudios técnicos se concluyó que las estructuras únicamente poseen entre el doce por ciento (12%) y el dieciséis por ciento (16%) de la resistencia requerida por el reglamento técnico aplicable, determinándose condiciones de riesgo alto no mitigable, así como la inviabilidad técnica y económica de su recuperación estructural.

Así mismo, el Municipio de Yopal adelantó la estructuración técnica del proyecto mediante el Contrato de Consultoría No. 152 de 2023, cuyo objeto consistió en realizar los estudios y diseños para la construcción de la unidad residencial Torres del Silencio del municipio de Yopal – Casanare.

Los análisis estructurales, inspecciones técnicas y conceptos de riesgo emitidos por las autoridades competentes evidenciaron que las estructuras existentes presentan deterioro significativo, pérdida de capacidad resistente y condiciones que representan amenaza para la vida e integridad de las personas, razón por la cual se determinó la necesidad de adelantar la demolición mecánica de las edificaciones existentes como medida de reducción del riesgo no mitigable.

De igual manera, la comunidad realizó la evacuación voluntaria del proyecto, permitiendo iniciar la estructuración definitiva de las actividades de demolición mecánica de las estructuras existentes correspondientes a once (11) bloques que agrupan cuarenta (40) torres de apartamentos.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

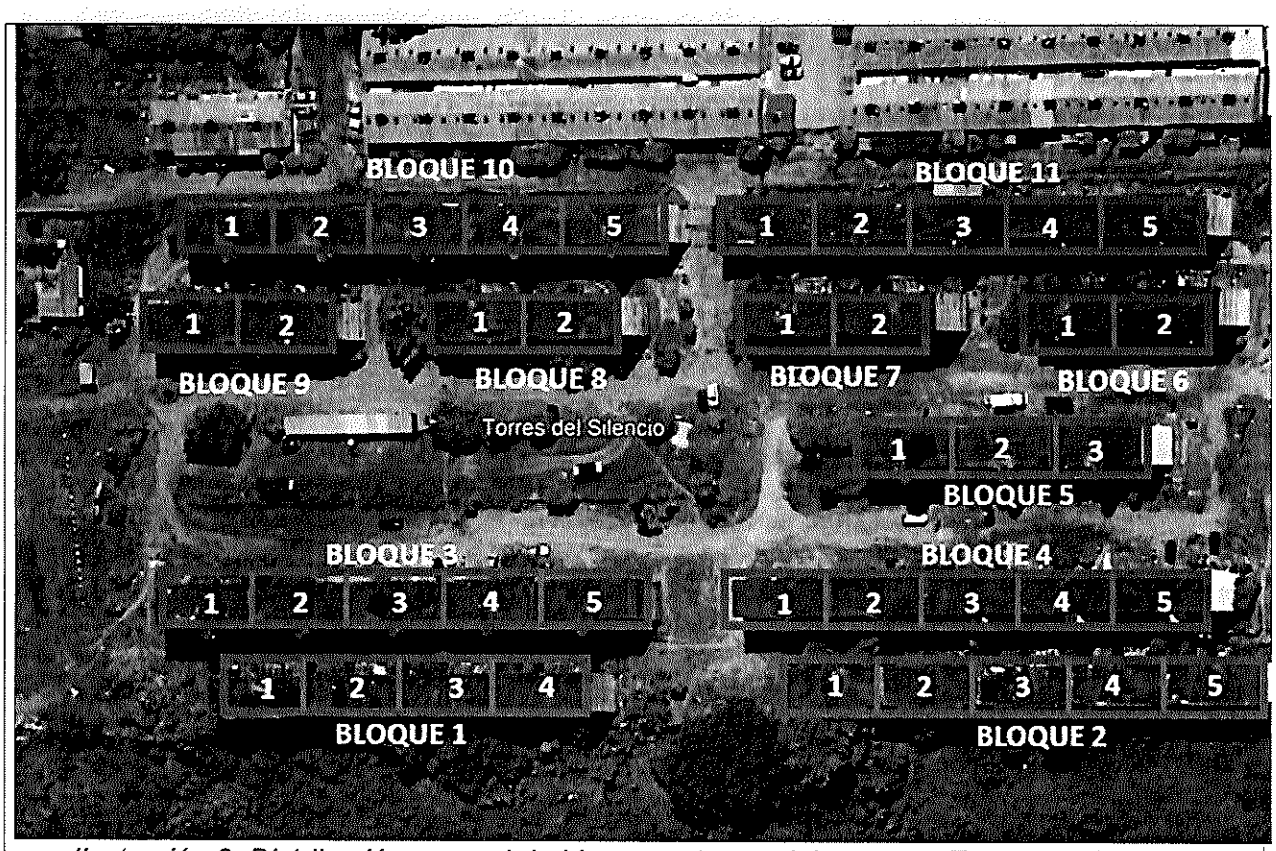


Ilustración 3. Distribución general de bloques y torres del proyecto Torres del Silencio.

En este contexto, el Municipio de Yopal adelantó el proceso de licitación pública para contratar la ejecución del proyecto denominado "DEMOLICIÓN MECÁNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO TORRES DEL SILENCIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE", proceso contractual que a la fecha ya fue adjudicado.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de obra celebrados como resultado de un proceso de licitación pública deberán contar con interventoría independiente, razón por la cual el Municipio de Yopal requiere adelantar la contratación de una interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra anteriormente señalado.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

La interventoría permitirá realizar seguimiento integral y permanente a la correcta ejecución de las actividades de demolición mecánica, control de cantidades de obra, seguimiento al cronograma contractual, verificación de la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), manejo integral de residuos de construcción y demolición (RCD), control de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, seguimiento financiero y administrativo del contrato, revisión documental, verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales y protección de los recursos públicos comprometidos en el proyecto.

Así mismo, la interventoría permitirá garantizar que las actividades de demolición sean ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas, normas ambientales, medidas de manejo del riesgo y condiciones de seguridad requeridas para este tipo de intervención, evitando afectaciones a terceros, riesgos operacionales y posibles incumplimientos contractuales durante la ejecución del proyecto.
En virtud de lo anterior, se encuentra plenamente justificada la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento integral al contrato de obra y asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas, ambientales, administrativas, financieras y jurídicas requeridas para la ejecución del proyecto en condiciones de seguridad, eficiencia y protección del interés general.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA DEMOLICIÓN MECÁNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO TORRES DEL SILENCIO, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE.

3.2. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** El presente proceso corresponde a un CONTRATO DE CONSULTORÍA cuyo objeto consiste en realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra para la demolición mecánica de la infraestructura del proyecto de vivienda denominado Torres del Silencio en el municipio de Yopal – Casanare, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación del objeto contractual debe ir hasta el 4 nivel de desagregación, en el evento de no estar hasta el cuarto nivel, se debe solicitar a la Agencia Nacional de Contratación Pública la codificación

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

80000000	80100000	80101500	80101510	Servicios de Asesoramiento para la gestión del Riesgo
80000000	80100000	80101600	80101600	Gerencia de Proyectos
81000000	81100000	81101500	81101500	Ingeniería civil
81000000	81100000	81101500	81101505	Ingeniería estructural
81000000	81100000	81101500	81101513	Gestión de construcción de edificios

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica tendrá a su cargo el seguimiento integral al contrato de obra cuyo objeto corresponde a la "DEMOLICIÓN MECÁNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO TORRES DEL SILENCIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE", garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones contractuales, cronograma, condiciones ambientales, financieras, administrativas y de seguridad requeridas para la correcta ejecución del proyecto.

El interventor deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar la correcta ejecución técnica de las actividades de demolición mecánica conforme a las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico y demás documentos del proceso contractual.
2. Realizar seguimiento permanente a la metodología de demolición mecánica implementada por el contratista, verificando la estabilidad operativa de las estructuras durante el proceso de demolición.
3. Verificar la correcta utilización de maquinaria pesada, equipos, herramientas y personal mínimo exigido para la ejecución del contrato.
4. Controlar técnicamente las actividades relacionadas con: demolición mecánica; cargue de material; evacuación de escombros; transporte; disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD) y adecuación operativa de accesos y plataformas.
5. Verificar las cantidades de obra ejecutadas y validar los soportes técnicos correspondientes para trámite de actas parciales y pago.
6. Realizar seguimiento permanente al cronograma de ejecución contractual, identificando posibles atrasos o desviaciones en la programación.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

7. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas relacionadas con la seguridad operacional de los frentes de trabajo y estabilidad de las áreas intervenidas.
8. Verificar la elaboración, actualización y cierre de las actas de vecindad realizadas por el contratista de obra respecto de los predios, estructuras, vías, redes y demás elementos ubicados en las áreas colindantes o potencialmente afectadas por las actividades de demolición mecánica, realizando seguimiento a los registros fotográficos, inventarios de estado, observaciones técnicas y posibles afectaciones generadas durante la ejecución contractual.
9. Llevar control técnico mediante: bitácora de obra, registro fotográfico, informes periódicos, comités técnicos y actas de seguimiento.
9. Emitir conceptos técnicos y recomendaciones dirigidas a la Entidad cuando se identifiquen situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.
10. Verificar la correcta ejecución de las actividades relacionadas con demolición, cargue, transporte y disposición final del material resultante de la demolición mecánica.
11. Verificar el cumplimiento de las especificaciones relacionadas con el manejo de maquinaria pesada, secuencia de demolición y condiciones de seguridad operacional.
12. Realizar seguimiento permanente a las actividades ejecutadas en cada uno de los bloques y torres objeto de intervención.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra.
2. Verificar la permanencia y dedicación del personal mínimo exigido durante la ejecución contractual.
3. Revisar y validar la documentación administrativa requerida para la ejecución del contrato.
4. Elaborar y suscribir: actas de inicio, actas parciales, actas de suspensión, actas de reinicio, actas de comité, acta de recibo final y acta de liquidación, cuando haya lugar.
5. Elaborar informes mensuales de interventoría con sus respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y ambientales.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social, parafiscales y demás obligaciones laborales del contratista.
7. Mantener organizada y actualizada la trazabilidad documental del contrato y apoyar la gestión documental requerida por la Entidad.
8. Realizar seguimiento al cumplimiento de las garantías y amparos exigidos dentro del proceso contractual.
9. Verificar que el contratista mantenga vigentes durante la ejecución contractual los permisos, licencias, autorizaciones y documentación requerida para el desarrollo de las actividades.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

10. Asistir a los comités, reuniones técnicas y mesas de seguimiento convocadas por la Entidad.

ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CONTABLES

1. Revisar y conceptuar sobre las actas parciales y finales de pago presentadas por el contratista de obra.
2. Verificar que las cantidades ejecutadas correspondan a las actividades efectivamente desarrolladas en obra.
3. Controlar el balance financiero y presupuestal del contrato durante su ejecución.
4. Verificar soportes contables y financieros requeridos para trámite de pagos.
5. Hacer seguimiento al adecuado manejo financiero de los recursos públicos comprometidos en el proyecto.
6. Verificar la correcta amortización de anticipos, cuando aplique.
7. Realizar control y seguimiento al estado financiero del contrato y su ejecución presupuestal.

ACTIVIDADES AMBIENTALES

1. Verificar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto.
2. Realizar seguimiento al manejo integral de residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a la Resolución 472 de 2017 y demás normas ambientales aplicables.
3. Verificar la correcta disposición final del material producto de demolición en la escombrera autorizada del Municipio de Yopal.
4. Verificar el cumplimiento de las medidas de: control de material particulado, humectación, control de ruido, control de vibraciones, señalización ambiental, manejo de maquinaria.
5. Verificar la implementación de medidas preventivas para evitar afectaciones al entorno y a terceros durante la ejecución de las actividades.
6. Validar los soportes y certificaciones de disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD).
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de permisos, autorizaciones y normatividad aplicable al proyecto.

ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Verificar la implementación de las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades de demolición.
2. Verificar el uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal vinculado al proyecto.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

3. Verificar el cumplimiento de protocolos de seguridad para operación de maquinaria pesada y actividades de demolición mecánica.
4. Verificar la delimitación de áreas de intervención, señalización preventiva y control de accesos al frente de obra.
5. Verificar el cumplimiento de las medidas de prevención de accidentes y manejo seguro de actividades de alto riesgo.
6. Informar oportunamente a la Entidad cualquier situación que represente riesgo para los trabajadores, la comunidad o las estructuras circundantes.

ACTIVIDADES JURÍDICAS

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a cargo del contratista de obra.
2. Informar oportunamente a la Entidad posibles incumplimientos contractuales, retrasos o situaciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
3. Elaborar informes técnicos de presunto incumplimiento cuando haya lugar.
4. Apoyar técnicamente a la Entidad en actuaciones relacionadas con: modificaciones contractuales, suspensiones, reinicios, prorrogas, imposición de multas, declaratorias de incumplimiento y liquidación contractual.
5. Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, estudios previos, anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
6. Verificar la vigencia y suficiencia de las garantías contractuales exigidas al contratista.
7. Apoyar técnicamente a la Entidad en la elaboración de respuestas, requerimientos y actuaciones derivadas de la ejecución contractual.
8.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

1. Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa, observando los estudios previos, la invitación pública, el contrato, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Yopal y demás documentos que integren el proceso.
2. Mantener durante la ejecución contractual el personal mínimo, dedicaciones, perfiles profesionales, equipos y recursos ofrecidos o exigidos, conforme al presupuesto oficial, plan de cargas y condiciones contractuales.
3. Presentar oportunamente los informes, conceptos, actas, soportes técnicos, administrativos, financieros, contables, ambientales, jurídicos y demás documentos requeridos por la Entidad.
4. Verificar y documentar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, dejando trazabilidad de hallazgos, requerimientos, recomendaciones, comités, registros fotográficos y evidencias de seguimiento.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

5. Informar de manera inmediata a la supervisión cualquier hecho que pueda afectar el cumplimiento del objeto, la seguridad de las actividades, la calidad del servicio, el cronograma, el presupuesto, las garantías o la protección de los recursos públicos.
6. Cumplir las normas aplicables en materia de contratación estatal, gestión documental, seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, gestión del riesgo, protección de datos y demás disposiciones que resulten exigibles.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL

1. Designar la supervisión del contrato y realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución contractual.
2. Suministrar al interventor la información contractual, técnica, administrativa y presupuestal necesaria para el desarrollo del objeto, cuando repose en la Entidad.
3. Revisar y tramitar, cuando corresponda, las actas, informes, cuentas de cobro, requerimientos y demás documentos presentados por el interventor.
4. Realizar los pagos pactados, previa presentación de los soportes exigidos, certificación de cumplimiento y disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, cuando aplique.
5. Adelantar las actuaciones administrativas, contractuales y presupuestales que se requieran para la adecuada ejecución, seguimiento, terminación y liquidación del contrato.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Yopal, departamento de Casanare, dentro del área urbana correspondiente al proyecto de vivienda denominado "Torres del Silencio", conformado por once (11) bloques y cuarenta (40) torres de apartamentos.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

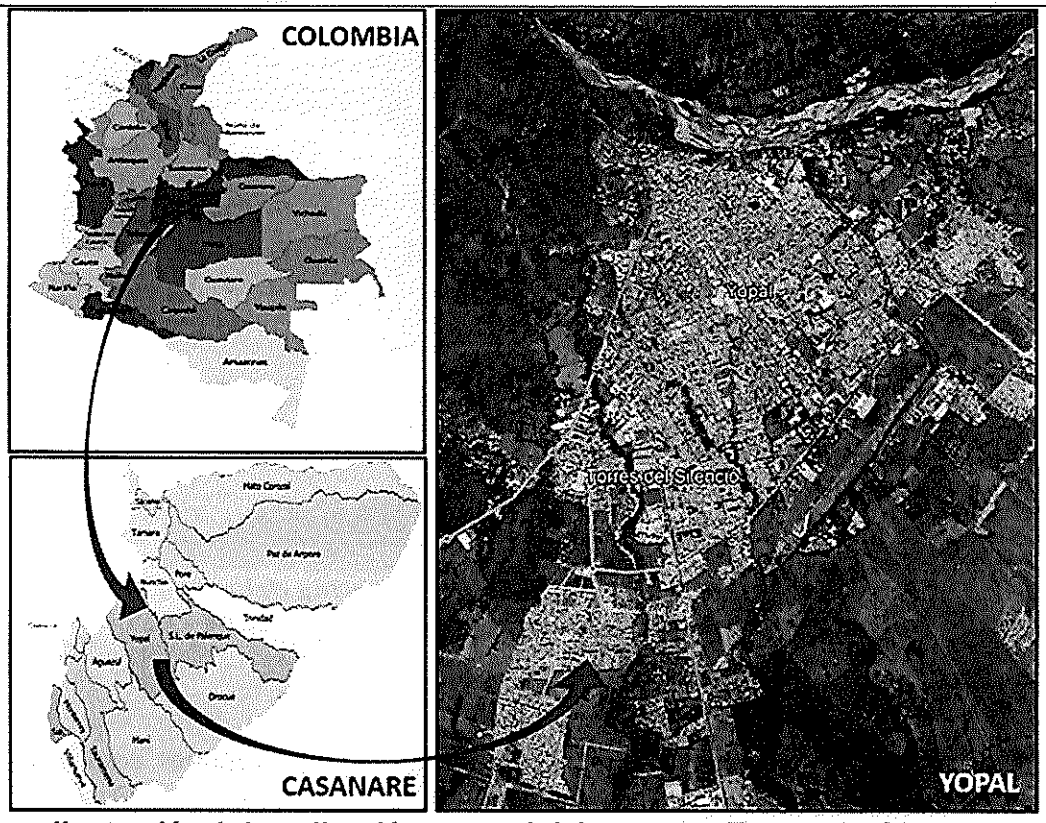


Ilustración 1. Localización general del proyecto Torres del Silencio.
Fuente: Elaboración propia / Consultoría No. 152 de 2023.

DISTRIBUCIÓN DE BLOQUES Y TORRES

Para efectos operativos y de seguimiento técnico, el proyecto se encuentra conformado por once (11) bloques que agrupan cuarenta (40) torres, las cuales serán objeto de demolición mecánica controlada.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

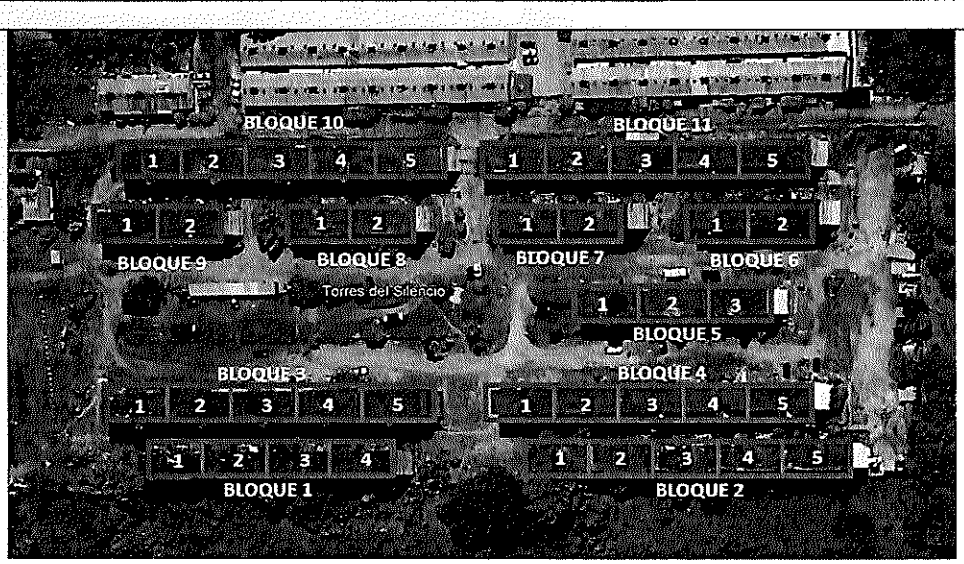


Ilustración 2. Distribución de bloques y torres del proyecto.
Fuente: Elaboración propia / Consultoría No. 152 de 2023.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del contrato, el interventor deberá disponer como mínimo del personal, dedicación y capacidades técnicas establecidas en el presupuesto oficial, plan de cargas y documentos del proceso, garantizando presencia, disponibilidad y trazabilidad durante el plazo contractual:

ITEM	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	CANT
		PERSONAL PROFESIONAL	
1	CATEGORÍA 4	DIRECTOR DE INTERVENTORIA. ESPECIALISTA DE PROYECTOS (CAT 4) (INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO) CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS, CON SEIS (6) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, DE LOS CUALES SE DEBE ACREDITAR COMO MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL ÁREA DEL PROYECTO.	1
2	CATEGORIA 4	RESIDENTE DE INTERVENTORIA. ESPECIALISTA DE PROYECTOS (CAT 4). INGENIERO CIVIL Y/O	1

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

		ARQUITECTO CON ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS, CON SEIS (6) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, DE LOS CUALES SE DEBE ACREDITAR COMO MÍNIMO CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL ÁREA DEL PROYECTO.		
3	TECNOLOGO SISO	TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SALUD OCUPACIONAL, HSEQ O TECNOLOGÍAS AFINES. DEBERÁ ACREDITAR TÍTULO DE TECNÓLOGO Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS, DE LOS CUALES DEBERÁ ACREDITAR COMO MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN ACTIVIDADES SST EN CONTRATOS INTERVENTORÍA DE INFRAESTRUCTURA, CON LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, QUE SEA COORDINADOR EN TRABAJO EN ALTURAS.	1	100

- Director o coordinador de interventoría: responsable de la dirección técnica, administrativa y contractual del seguimiento al contrato de obra, con la dedicación prevista en el plan de cargas.
- Profesional técnico de apoyo o residente de interventoría: responsable del seguimiento en campo, verificación de cantidades, cronograma, metodología de intervención, registros fotográficos, bitácora y control de actas.
- Profesional o apoyo SST: responsable de verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, manejo de RCD, disposición final, medidas de seguridad y salud en el trabajo y control de riesgos operacionales.
- Apoyo administrativo, financiero y jurídico, cuando aplique según el plan de cargas: responsable de la revisión documental, pagos, garantías, informes, requerimientos y actuaciones contractuales.
- El personal deberá acreditar los perfiles, experiencia, matrícula profesional, licencias o certificaciones exigibles, según corresponda, y mantenerse disponible durante la ejecución conforme a la dedicación presupuestada.
- Cualquier cambio de personal deberá ser previamente justificado y autorizado por la Entidad, garantizando equivalencia o superioridad del perfil reemplazante.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

- La interventoría deberá conservar soportes de asistencia, informes, actas de comité, bitácoras, registros fotográficos y demás evidencias que permitan verificar la efectiva prestación del servicio.

La interventoría no ejecutará actividades propias de obra; su alcance corresponde al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico del contrato principal, verificando que el contratista de obra cumpla las especificaciones, permisos, cronograma, PMA, PMT, manejo de RCD, actas de vecindad, seguridad operacional y demás obligaciones contractuales.

CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El interventor deberá verificar documental y físicamente, según corresponda, el cumplimiento del contrato de obra, incluyendo la trazabilidad de RCD, soportes de disposición final, permisos, autorizaciones, implementación del PMA y PMT, medidas de seguridad y salud en el trabajo, control de afectaciones a terceros y avance real de las actividades ejecutadas.

Los informes de interventoría deberán contener como mínimo: resumen ejecutivo, avance físico y financiero, seguimiento al cronograma, control de personal y maquinaria del contratista de obra, registro fotográfico, verificación ambiental y SST, estado de garantías, requerimientos efectuados, recomendaciones técnicas y soportes de cumplimiento.

Dentro del seguimiento a las actas de vecindad, la interventoría deberá verificar su elaboración previa, actualización, cierre, registro fotográfico, inventario de estado, identificación de predios o elementos potencialmente afectados y trazabilidad de las observaciones o reclamaciones que se presenten durante la ejecución.

Las especificaciones anteriores constituyen condiciones mínimas para la prestación del servicio de interventoría y deberán armonizarse con el contrato de obra, estudios previos, manuales internos, presupuesto, plan de cargas, matriz de riesgos y demás documentos contractuales aplicables.

Todas las actividades desarrolladas por la interventoría deberán ejecutarse en estricto cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1523 de 2012, Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Yopal, especificaciones técnicas del contrato de obra, estudios previos, anexo técnico, Plan de Manejo Ambiental (PMA), Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

La interventoría deberá ejercer seguimiento integral, permanente y documentado a la ejecución del contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, contables, ambientales y jurídicas derivadas del contrato, velando por la adecuada inversión de los recursos públicos, la protección del interés general, la seguridad de las actividades de demolición mecánica y el cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para la correcta ejecución del proyecto.
Así mismo, el interventor deberá informar oportunamente a la Entidad cualquier situación que pueda generar riesgos técnicos, financieros, ambientales, administrativos o jurídicos durante la ejecución contractual, así como presentar las recomendaciones y soportes técnicos correspondientes para la toma de decisiones por parte de la Entidad contratante.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo de la interventoría corresponde al término previsto para la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es la "DEMOLICIÓN MECÁNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO TORRES DEL SILENCIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE", incluyendo el tiempo requerido para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico de las actividades ejecutadas, así como para la elaboración de informes, actas y demás actuaciones propias de la interventoría.

La interventoría deberá ejercer seguimiento permanente, continuo e integral durante toda la ejecución del contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas, medidas ambientales, condiciones de seguridad y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso.

En caso de presentarse suspensiones, reinicios, prorrogas, adiciones o modificaciones al contrato de obra principal, el plazo del contrato de interventoría podrá ajustarse conforme a las necesidades del proyecto y previo cumplimiento de los procedimientos legales, contractuales y presupuestales correspondientes.

4.4. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Yopal o por el funcionario y/o contratista que designe la Entidad para tal fin, quien realizará el seguimiento administrativo, financiero y jurídico

correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Municipio de Yopal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del presupuesto oficial estimado es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE PESOS M/CTE ($49.000.017,00) IVA incluido y demás impuestos.

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Teniendo en cuenta que el municipio de Yopal no cuenta con una resolución de costos de personal para contratos de consultoría la secretaria de infraestructura con base a los requerimientos de personal profesional, tomo como base los Topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare, adoptados mediante Resolución No. 0199 de 04 de diciembre de 2025, "*Por la cual se establecen los topes máximos, que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el departamento de Casanare*".

Para la estimación del presupuesto oficial se tomó como referencia el personal requerido para la prestación del servicio de interventoría, el plan de cargas, las dedicaciones previstas y los soportes técnicos y presupuestales elaborados por la dependencia ejecutora, verificando la coherencia entre el alcance, el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario y las obligaciones que deberá asumir el interventor.

El presupuesto de la interventoría se estructuró con fundamento en las actividades específicas de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico al contrato de obra, sin trasladar al interventor actividades propias de la ejecución material de la demolición.

Adicionalmente, se adjunta dentro de la documentación del proceso el análisis del factor multiplicador, elaborado en el formato presupuestal correspondiente por los profesionales de la dependencia ejecutora, en el cual se contemplan los costos directos del personal, prestaciones sociales, costos indirectos, administración, imprevistos, utilidad u honorarios y demás componentes aplicables al servicio de consultoría/interventoría.

Por último, el presupuesto oficial, el plan de cargas de la interventoría y el análisis del factor multiplicador fueron elaborados y/o revisados en los formatos respectivos por el Ingeniero DIEGO ORLANDO GONZÁLEZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.431.171 expedida en Yopal, Casanare, Matrícula Profesional No. 15202-127797 BYC, profesional

contratado por el FMGRDY, con visto bueno de ELBA INÉS CARDOZO CAMARGO, Jefe de la Oficina Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres (E), de conformidad con el acto administrativo de encargo vigente para la fecha de suscripción de los soportes presupuestales.

El presupuesto para la consultoría se estimó de acuerdo con los capítulos de actividades que debe ejecutar el consultor.
Se adjuntan los siguientes documentos anexos.

ANEXO 1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA CONSULTORÍA.
ANEXO 2. PLAN DE CARGAS.
ANEXO 3. ANÁLISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR.

5.3. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

1) Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato mediante pagos parciales, previa presentación del informe de interventoría, soportes de ejecución y acta correspondiente, de acuerdo con el avance real del contrato de obra objeto de interventoría, el cumplimiento de las actividades de seguimiento ejecutadas durante el periodo y la aprobación del supervisor.

2) Un pago final correspondiente mínimo al veinte por ciento (20%) previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, suscripción del acta de recibo final y del acta de liquidación del contrato. El Municipio de Yopal, pagará al contratista, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, mediante la presentación de las planillas correspondientes al mes de ejecución.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020,

Conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021. La selección del contratista se realizará mediante el procedimiento de mínima cuantía, toda vez, que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	2026	05	25

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales se encuentran obligadas a realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, con el propósito de estructurar adecuadamente el proceso contractual y garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

En concordancia con lo anterior, y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis tiene como finalidad:

- Identificar la necesidad de la Entidad y la forma adecuada de satisfacerla.
- Definir el sector económico al cual pertenece el objeto contractual.
- Analizar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación del servicio requerido.
- Identificar posibles oferentes y condiciones de competencia.
- Determinar variables económicas, financieras y técnicas que puedan afectar la ejecución contractual.
- Identificar riesgos previsibles asociados al proceso de contratación.

En ese sentido, el Municipio de Yopal realiza el presente análisis del sector relativo al objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA DEMOLICIÓN MECÁNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO TORRES DEL SILENCIO, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE".

El objeto contractual se enmarca dentro del sector terciario o de servicios, específicamente en actividades profesionales, técnicas y especializadas relacionadas con interventoría de obras civiles, supervisión técnica, control administrativo y financiero, seguimiento ambiental, seguridad industrial y control operativo de proyectos de demolición mecánica de infraestructura.

Así mismo, el presente análisis incorpora variables macroeconómicas nacionales e internacionales, condiciones del mercado regional, comportamiento del sector construcción y servicios especializados, dinámica inflacionaria y factores climáticos que pueden incidir en la ejecución contractual, permitiendo establecer condiciones objetivas de planeación y estructuración financiera del proceso.

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

TABLA 1. DEFINICIONES

PALABRA	CONCEPTO
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Sistema Integrado de Información Societaria

El Fondo Municipal Para La Gestión Del Riesgo De Desastres de Yopal Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de mínima cuantía, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA DEMOLICIÓN MECÁNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO TORRES DEL SILENCIO, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE."

Aspectos Económicos

En consecuencia y de conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

TABLA 2. SECTORES ECONÓMICOS

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos,

	base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

	económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.) 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

FUENTE: DATOS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA DEMOLICIÓN MECÁNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO TORRES DEL SILENCIO, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE" El cual se entabla como un contrato de prestación de servicios de consultoría, entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del Sector de servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de servicios.

A su vez, para el desarrollo de los aspectos económicos, la entidad reconoce a Yopal como una zona de alta sensibilidad climática, variable que condiciona la ejecución técnica y operativa. Bajo esta premisa, se ha evaluado la dinámica del mercado desde un enfoque deductivo, analizando la perspectiva mundial como marco de referencia global, la perspectiva regional para identificar la oferta en bloques económicos cercanos, y el entorno internacional para determinar las condiciones logísticas y cambiarias específicas que impactan el equilibrio económico y afectan la ejecución del contrato.

Contexto de Mercado Externo

Perspectiva mundial[1]

Tras haber resistido al aumento de las barreras comerciales y la incertidumbre el año pasado, la actividad mundial enfrenta ahora la dura prueba del estallido de la guerra en Oriente Medio. Bajo el supuesto de que el conflicto siga siendo de duración y alcance limitados, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 3,1% en 2026 y el 3,2% en 2027. Para 2026 se proyecta un leve aumento de la inflación general, que volvería a descender en 2027. Se prevé que la desaceleración del crecimiento y el aumento de la inflación sean especialmente pronunciados en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Los riesgos desfavorables dominan las perspectivas. Un conflicto más prolongado o más amplio, el agravamiento de la fragmentación geopolítica, un reajuste de las expectativas acerca de la productividad impulsada por la inteligencia artificial o nuevas tensiones comerciales podrían debilitar notablemente el crecimiento y desestabilizar los mercados financieros. El elevado nivel de deuda pública y la pérdida de credibilidad institucional acentúan las vulnerabilidades. Pero la actividad económica podría repuntar si el aumento de la productividad gracias a la inteligencia artificial se materializa más pronto o si las tensiones comerciales se reducen de forma sostenida.

Es esencial fomentar la adaptabilidad, mantener marcos de políticas creíbles y reforzar la cooperación internacional para sortear el shock actual y también prepararse para futuras perturbaciones en un entorno mundial cada vez más incierto. El capítulo 2 muestra que el

[1] https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/04/14/world-economic-outlook-april-2026

incremento del gasto en defensa provocado por el aumento de las tensiones geopolíticas podría impulsar la actividad económica a corto plazo, pero también generar presiones inflacionarias, debilitar la sostenibilidad fiscal y externa y entrañar un riesgo de desplazamiento del gasto social, lo que a su vez podría producir descontento y malestar social. Como se desprende del capítulo 3, cuando estalla un conflicto surgen profundas disyuntivas macroeconómicas y se producen cicatrices que se prolongan mucho más allá del impacto inmediato de la guerra.

Las estimaciones y proyecciones del capítulo 1 y el apéndice estadístico del informe WEO de abril de 2026 se basan en la información estadística disponible hasta el 1 de abril de 2026, pero podrían no reflejar los últimos datos disponibles en todos los casos.

Perspectivas regionales[2]

La economía mundial vuelve a verse sacudida, ahora por el estallido de la guerra en Oriente Medio. El encarecimiento de las materias primas, unas expectativas inflacionarias más firmes y unas condiciones financieras más restrictivas están poniendo a prueba la resiliencia del último tiempo.

Si el conflicto tiene un alcance limitado, se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,1% en 2026 y del 3,2% en 2027, por debajo de los resultados recientes y muy por debajo de los promedios previos a la pandemia. Para 2026 se prevé un leve aumento de la inflación general, que retomaría su trayectoria descendente en 2027.

Las presiones se concentran en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, sobre todo en los importadores de materias primas que ya presentaban vulnerabilidades. Los riesgos son claramente desfavorables. Un conflicto prolongado, una fragmentación geopolítica más acusada, una decepción respecto a la productividad impulsada por la IA o el recrudecimiento de tensiones en el comercio podrían debilitar el crecimiento y desestabilizar los mercados. La fuerte deuda pública y el deterioro de los márgenes de maniobra para la aplicación de políticas agravan la vulnerabilidad. Las políticas deben fomentar la adaptabilidad, la credibilidad y la cooperación internacional.

Para las Economías de Mercados Emergentes y en Desarrollo, se proyecta que el crecimiento se modere del 4,3% 2024 al 4,2% en 2025 y al 4,0% en 2026. Se espera que el crecimiento en Asia Emergente y en Desarrollo disminuya del 5,3% en 2024 al 5,2% en 2025 y posteriormente al 4,7% en 2026.

[2] https://www.ieb.es/wp-content/uploads/2025/12/IEB-Perspectivas-de-la-Economia-Mundial-2026.pdf

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

Para varios países de la región, particularmente en ASEAN, entre los más afectados, la evolución de las previsiones de crecimiento imitó en gran medida la de las tasas arancelarias efectivas. En China, la previsión de crecimiento del PIB de 2025 se espera de un 4,4%, y que el crecimiento se modere en 2026 hasta el 4,2%. Un desempeño más fuerte de lo esperado en los últimos trimestres, reflejando un adelanto en el comercio internacional y un consumo interno relativamente robusto respaldado por la expansión fiscal en 2025, más que compensó los vientos en contra derivados de la mayor incertidumbre y los aranceles.

En India, se proyecta que el crecimiento sea del 6,7% en 2025 y del 6,5% en 2026, respaldado por exenciones directas del impuesto sobre la renta, continuas reformas del impuesto sobre bienes y servicios (GST), una política monetaria acomodaticia y un posible acuerdo comercial con los Estados Unidos.

En América Latina y Caribe, se proyecta que el crecimiento se mantenga estable en 2,4% en 2025 y descienda ligeramente a 2,3% en 2026. México, se espera que crezca un 0,4% en 2025, elevándose a un 1,5% en 2026, donde el consumo privado se verá respaldado por el bajo desempleo y la disminución de la inflación. Para Brasil, la proyección para 2025 es de un 2,2%, y de un 1,6% en 2026, debido a la mayor tasa arancelaria sobre las exportaciones del país hacia Estados Unidos.

Para la región en su conjunto, la previsión recoge cambios en la política comercial e incertidumbre. Se proyecta que el crecimiento en Europa Emergente y en Desarrollo disminuya sustancialmente, del 3,5% en 2024 al 1,8% en 2025, para recuperarse moderadamente hasta el 2,2% en 2026. Esto se debe principalmente a una fuerte caída en la previsión de crecimiento en Rusia, del 4,3% en 2024 al 0,6% en 2025 y al 1,0% en 2026.

Se proyecta que el crecimiento en Oriente Medio y Asia Central se acelere, del 2,6% en 2024 al 3,5% en 2025 y al 3,8% en 2026, a medida que los efectos de las interrupciones en la producción y transporte de petróleo se disipen y los impactos de los conflictos en curso disminuyan.

A pesar de la exposición relativamente menor de la región al nuevo régimen arancelario de EE.UU., la proyección de crecimiento recoge el resultado de los efectos indirectos de la demanda mundial moderada sobre los precios de las materias primas.

En África Subsahariana, se espera que el crecimiento se mantenga bajo, sin cambios en 2025 respecto al 4,1% de 2024, antes de aumentar al 4,4% en 2026. Mientras que el crecimiento en Nigeria se revisa al alza debido a factores internos favorables, como una mayor producción de

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

petróleo, una mayor confianza de los inversores, una política fiscal favorable en 2026 y su exposición limitada a mayores aranceles de EE.UU., muchas otras economías ven revisiones significativas a la baja debido al cambiante panorama del comercio internacional y de la ayuda oficial.

Muchos países de bajos ingresos en África subsahariana se beneficiaron del acceso preferencial al mercado estadounidense bajo el African Growth and Opportunity Act, que expiró en septiembre 2025.

La suspensión de este acceso preferencial se espera que tenga efectos negativos considerables, especialmente en países como Lesoto y Madagascar. La inflación está disminuyendo en la mayoría de las regiones, mientras se disipan los problemas en el lado de la oferta y se empieza a normalizar la política monetaria. La economía global parece estar adentrándose en una nueva era en la que las reglas que han regido durante casi un siglo (más libre comercio, integración, intercambios y división internacional del trabajo) están revirtiéndose a una velocidad vertiginosa.

La llegada de Donald Trump a la Casa Blanca parece haber dado un impulso definitivo a este gran reseteo que ya había comenzado a vislumbrarse en los últimos años con la irrupción de fuerzas políticas y grupos que ven en el proteccionismo y el nacionalismo el camino hacia una mayor prosperidad, pese a que la teoría económica y la práctica hayan demostrado lo contrario.

En las últimas décadas, la economía mundial ha estado dominada por un paradigma claro y creciente, la globalización. Este régimen basado en un comercio internacional cada vez más libre y en el movimiento de capitales ha generado una división internacional del trabajo que ha dado lugar a varios fenómenos positivos en términos agregados.

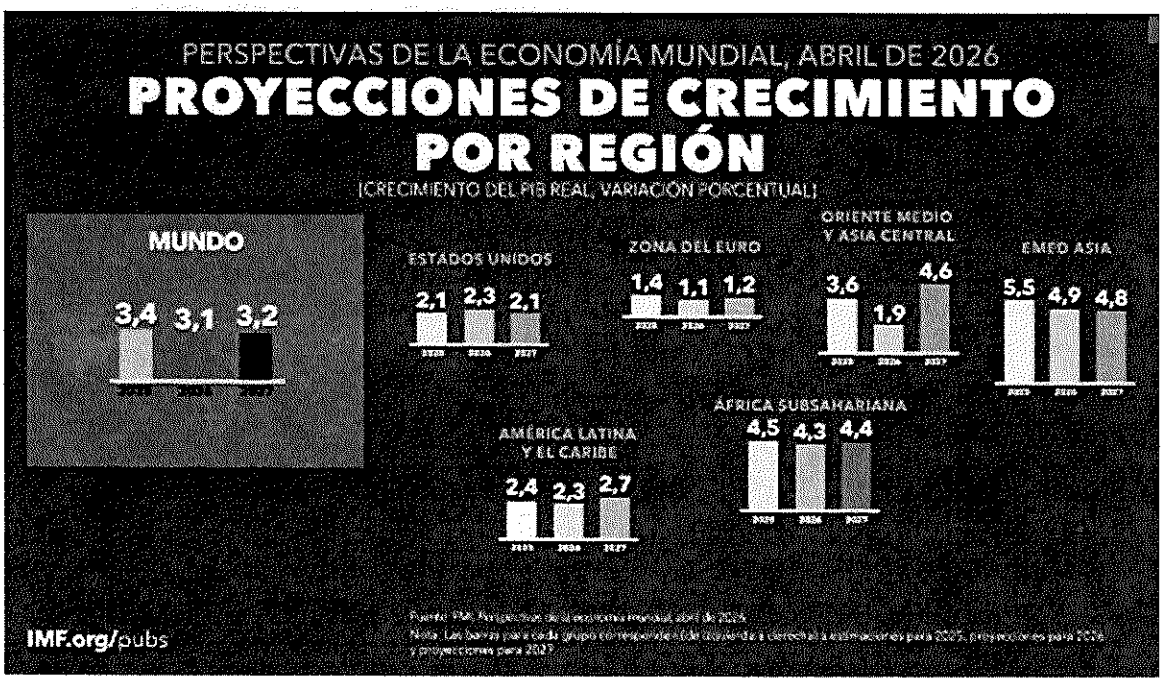
Los países ricos han disfrutado durante años de bienes baratos, mientras que parte de los países pobres (sobre todo los asiáticos) han presentado un fuerte desarrollo que ha sacado a cientos de millones de personas de la pobreza. Unas economías (las de menor renta y abundante mano de obra) se han especializado en producir bienes a costes bajos, y otras (las más avanzadas y ricas en capital) se han concentrado en la producción de determinados servicios (financieros, consultoría, turismo, etc.) o en la producción de bienes un elevado valor añadido. Esta división del trabajo a nivel global ha mantenido los precios contenidos (salvo el brote inflacionario de 2022-2023) mientras que el PIB global crecía a un ritmo elevado. Ahora, todo lo anterior no solo está en peligro, sino que parece haber comenzado a revertirse a un ritmo intenso.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

El sistema económico global bajo el cual la mayoría de los países han operado durante los últimos 80 años se está reseteando, lo que lleva al mundo a una nueva situación. Las reglas que han predominado hasta la fecha se están poniendo a prueba, se está generando un gran reacople del comercio y la economía, mientras que las nuevas aún están por llegar. Ahora, la tasa arancelaria efectiva de EE.UU. ya ha superado los niveles alcanzados durante la Gran Depresión, mientras que las respuestas de los principales socios comerciales (sobre todo China) han impulsado significativamente el arancel global.

Entorno internacional[3]

Según las actualizaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial para abril de 2026, proyectó que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,1% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,4% en 2025.
Ilustración 1 Proyecciones de crecimiento – Crecimiento del PIB real, variación porcentual



[3] https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/04/14/world-economic-outlook-april-2026

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

FUENTE: PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL (INFORME WEO) DE ABRIL 2026.

Para las economías avanzadas, se proyectan tasas de crecimiento del 1.9% en 2026 y 4,6% en 2027. En Estados Unidos, se proyecta que la economía crezca un 2,3% en 2026, con el respaldo de la política fiscal y una tasa de interés de política monetaria más baja, al tiempo que el impacto de las mayores barreras comerciales también se disipa gradualmente. ...Se proyecta que en 2027 el crecimiento permanezca firme en un 3,2%, gracias a un impulso fiscal a corto plazo derivado de los incentivos fiscales para la inversión empresarial en el marco de la denominada "Ley Grande y Hermosa" de 2025. Se prevé que el ímpetu proporcionado por el sector de la tecnología se modere, pero que aun así compense en cierto grado la disminución de la inmigración y la moderación del consumo.

Se prevé que el crecimiento en la zona del euro permanezca estable en niveles del 1,1% en 2026 y 1,2% en 2027. El crecimiento levemente más vigoroso en 2027 es atribuible a aumentos proyectados del gasto público, sobre todo en Alemania, y a un continuo desempeño sólido en España e Irlanda.

En Japón, se proyecta que el crecimiento se modere del 1,1% en 2025 al 0,7% en 2026 y al 0,6% en 2027. Se trata de una pequeña revisión al alza con respecto a la cifra de octubre, que obedece en parte al programa de estímulo fiscal anunciado por el nuevo gobierno.

ILUSTRACIÓN 2 PROYECCIONES DE CRECIMIENTO – PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	2026	05	25

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES 2025	2026	2027
Producto mundial	3,4	3,1	3,2
Economías avanzadas	1,9	1,8	1,7
Estados Unidos	2,1	2,3	2,1
Zona del euro	1,4	1,1	1,2
Alemania	0,2	0,8	1,2
Francia	0,9	0,9	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	1,2	0,7	0,6
Reino Unido	1,3	0,8	1,3
Canadá	1,7	1,5	1,9
Otras economías avanzadas	3,0	2,6	2,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,4	3,9	4,2
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	4,9	4,8
China	5,0	4,4	4,0
India	7,6	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,0	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,3	2,7
Brasil	2,3	1,9	2,0
México	0,6	1,6	2,2
Oriente Medio y Asia Central	3,6	1,9	4,6
Arabia Saudita	4,5	3,1	4,5
África subsahariana	4,5	4,3	4,4
Nigeria	4,0	4,1	4,3
Sudáfrica	1,1	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	3,8	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9

Fuente: FMI, Perspectivas de la economía mundial, abril de 2025.

Nota: En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal, el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para India son del 6,5% en 2026 y el 6,7% en 2027, sobre la base del año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org/pubs

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

FUENTE: PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL (INFORME WEO) DE ABRIL 2026.

En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento se modere al 2,3% en 2026 y que repunte hasta el 2,7% en 2027, conforme los países de la región se aproximan al nivel potencial desde diferentes posiciones cíclicas.

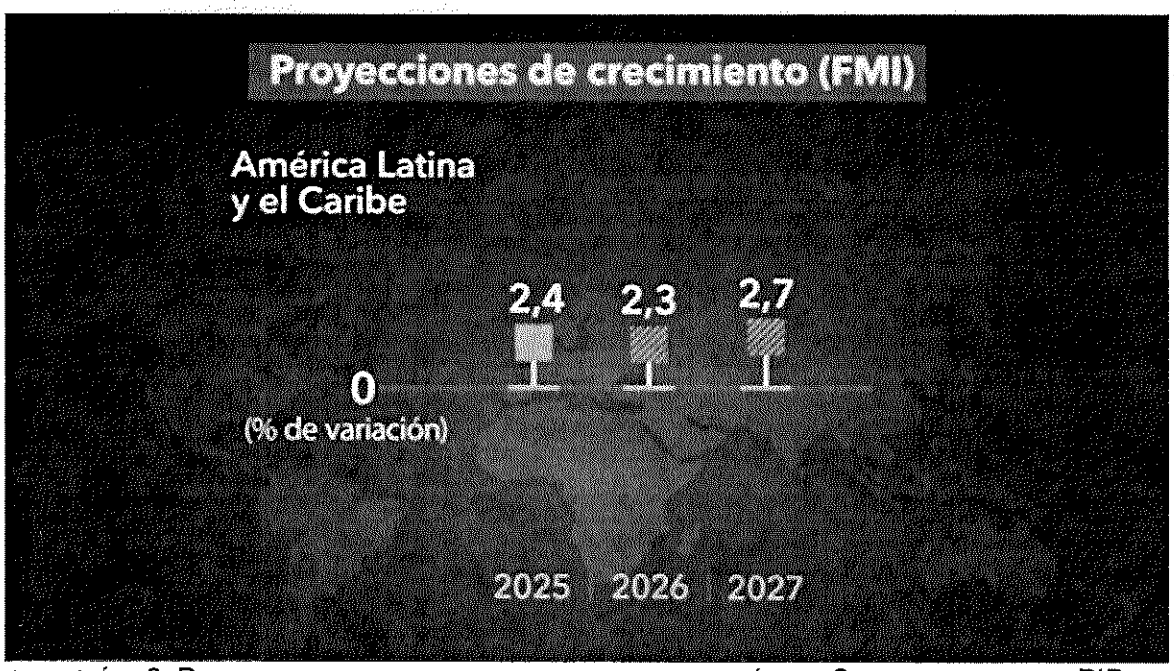


ILUSTRACIÓN 3 PROYECCIONES DE CRECIMIENTO POR REGIÓN – CRECIMIENTO DEL PIB REAL, VARIACIÓN PORCENTUAL

FUENTE: PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL (INFORME WEO) DE ABRIL 2026.

Impacto en Yopal: Aunque el crecimiento parece resiliente, persiste una "incertidumbre de proporciones históricas". Para un municipio cuya economía está ligada a sectores extractivos (petróleo) y agroindustriales, una desaceleración global afecta directamente las regalías, que son la fuente principal para financiar las obras de mitigación que el Plan propondrá. (PMGRD

Contexto Mercado Interno

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

1.1.1.1 Entorno Nacional

Índice De Precios Al Consumidor - IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

ILUSTRACIÓN 4. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

FUENTE: DANE, IPC ABRIL 2026. HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/INDEX.PHP/ESTADISTICAS-POR-TEMA/PRECIOS-Y-COSTOS/INDICE-DE-PRECIOS-AL-CONSUMIDOR-IPC/IPC-INFORMACION-TECNICA

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%),

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

ILUSTRACIÓN 5. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO ABRIL 2025-2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	7.10	0.21	1.51	0.29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.53	0.02	1.06	0.04
Transporte	12.93	0.49	0.07	0.81	0.11
TOTAL	100.00	0.56	0.56	0.78	0.78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	20.12	0.74	0.23	0.70	0.22
Salud	1.71	0.36	0.01	0.70	0.01
Diversos y servicios diversos	5.36	0.61	0.03	0.63	0.03
Recreación y cultura	3.70	0.45	0.01	0.58	0.02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.36	0.01	0.54	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.40	0.01	0.45	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.63	0.07	0.34	0.04
Educación	4.41	0.03	0.00	0.07	0.00
Información y comunicación	4.20	-0.19	0.00	-0.05	0.00

Fuente: DANE IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/OPERACIONES/IPC/ABR2026/BOL-IPC-ABR2026.PDF

.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y 3Boletín técnicoÍndice de Precios al Consumidor(IPC)Abril 2026 Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

ILUSTRACIÓN 6. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR PRINCIPALES SUBCLASES DE GASTO ABRIL 2026

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

Subclase	Variacion (%)	Contribucion Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehiculos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: DANE, IPC HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/OPERACIONES/IPC/ABR2026/BOL-IPC-ABR2026.PDF

Producto Interno Bruto –PIB.

PIB- Nacional

El Producto Interno Bruto publicado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, registra los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y el gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025p.

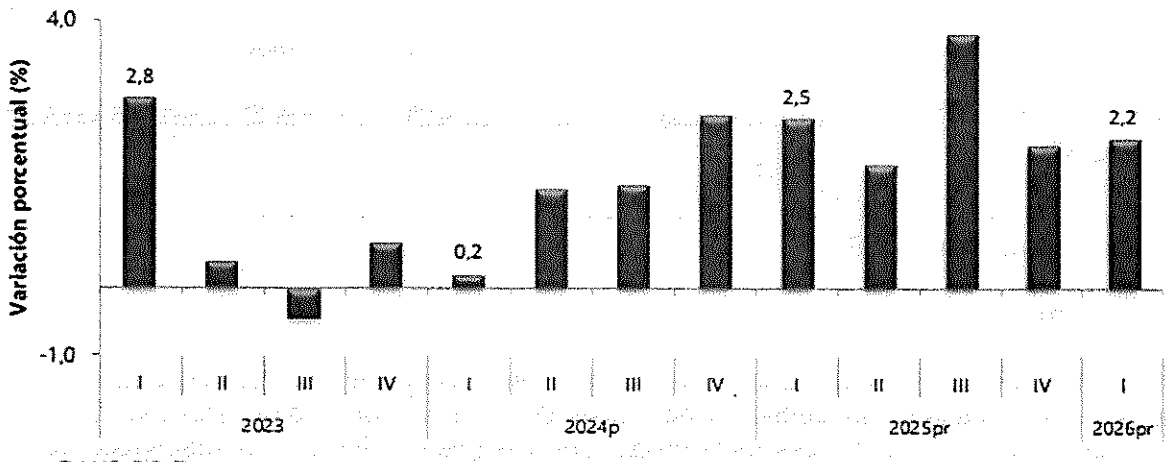
ILUSTRACIÓN 7. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) INFORMACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2026 PRELIMINAR – TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL EN VOLUMEN1

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional
FUENTE: DANE HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/OPERACIONES/PIB/BOL-PIB-ITRIM2026.PDF

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ILUSTRACIÓN 8. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA, TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1. PRIMER TRIMESTRE 2026 PR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

FUENTE: DANE, HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/OPERACIONES/PIB/BOL-PIB-ITRIM2026.PDF

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
• Ganadería crece 6,4%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%. • Cultivo permanente de café decrece 7,7%. • Ganadería crece 1,9%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%. • Pesca y acuicultura crece 6,9%

ILUSTRACIÓN 9. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS1. TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN2. PRIMER TRIMESTRE 2026 PR

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

FUENTE: DANE, HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/OPERACIONES/PIB/BOL-PIB-ITRIM2026.PDF

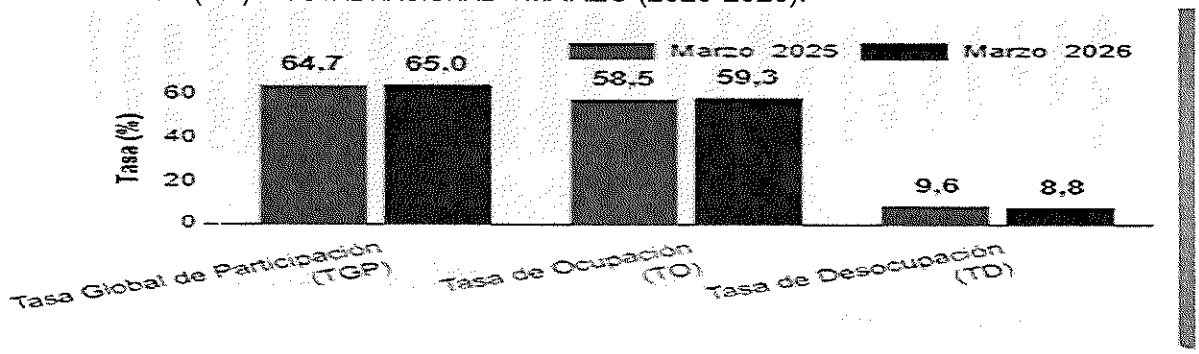
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

Mercado Laboral

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

ILUSTRACIÓN 10. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) – TOTAL NACIONAL – MARZO (2025-2026).



FUENTE: DANE, HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/INDEX.PHP/ESTADISTICAS-POR-TEMA/MERCADO-LABORAL/EMPLEO-Y-DESEMPLEO

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente..

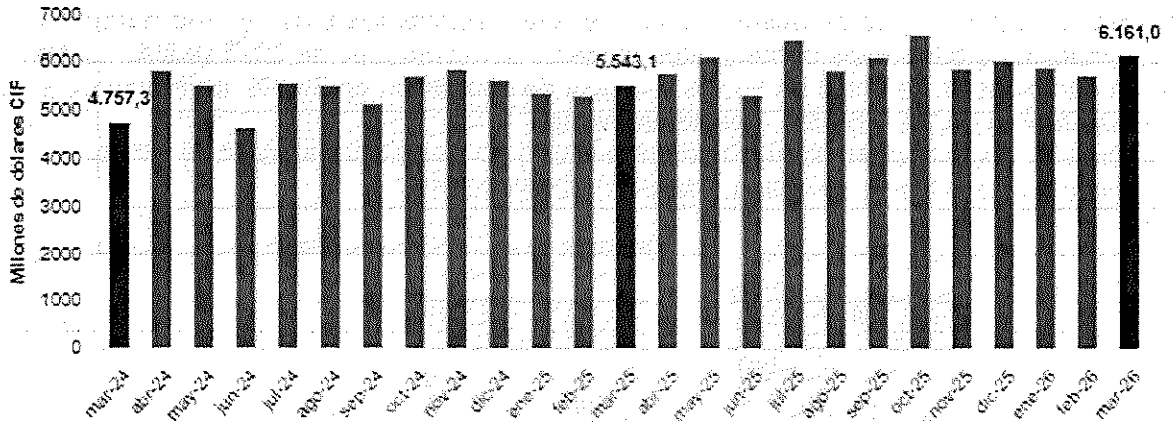
> Descarga Boletín Técnico, Bogotá D.C., Marzo 30 de 2026.
> https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con

relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas..

ILUSTRACIÓN 11. VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES (MILLONES DE DÓLARES CIF). TOTAL NACIONAL – MARZO (2024-2026) P



FUENTE: HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/INDEX.PHP/ESTADISTICAS-POR-TEMA/COMERCIO-INTERNACIONAL/IMPORTACIONES

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

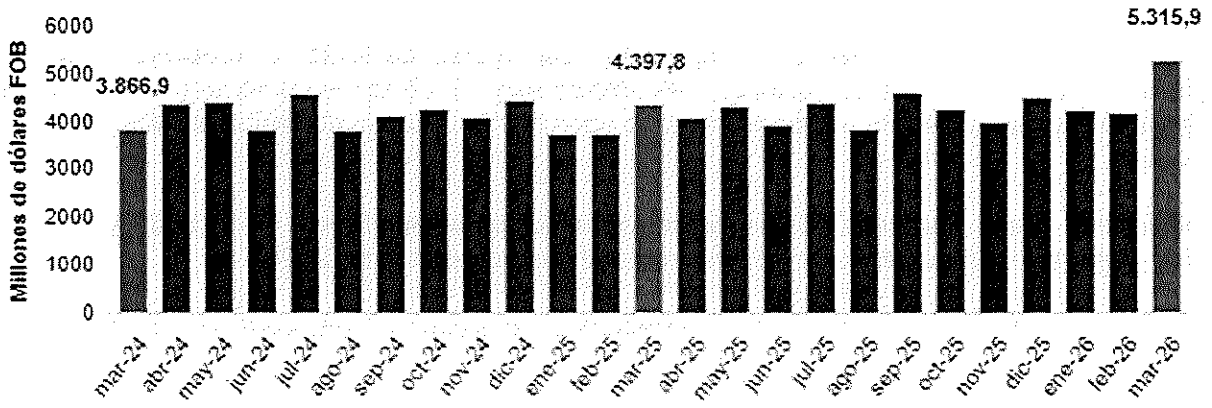
> Descarga Boletín Técnico, Bogotá D.C., mayo 19 de 2026.
> https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

ILUSTRACIÓN 12. VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES (MILLONES DE DÓLARES FOB). TOTAL NACIONAL – MARZO (2024-2026)P



FUENTE: DIAN – DANE (EXPO).

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%

En marzo de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.208,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 24,8% frente a marzo de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (107,7%) que contribuyó con 14,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En marzo de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$950,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 6,9%, frente a marzo de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (27,0%) y Productos químicos y productos conexos (3,2%) que contribuyeron en conjunto con 6,5 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	2026	05	25

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.299,6 millones FOB y presentaron una caída de 6,8%, comparado con marzo de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-29,1%) y Cacao en grano entero o partido crudo o tostado (-92,4%) que contribuyeron en conjunto con 12,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (149,2%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 148,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - marzo 2026, las exportaciones colombianas fueron US$13.809,5 millones FOB y registraron un aumento de 15,5%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - marzo 2026, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$5.097,8 millones FOB y aumentaron 5,4% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (19,4%) y Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (1,0%) que contribuyeron, en conjunto, con 4,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

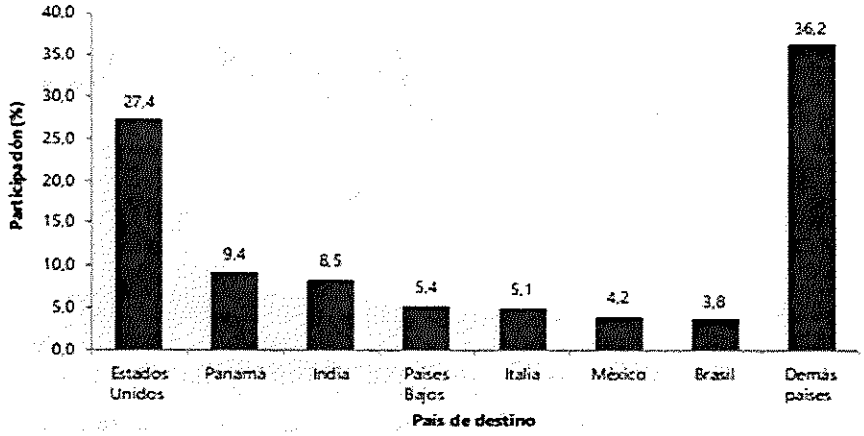
En el periodo enero - marzo 2026, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$3.980,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,1% frente al mismo periodo de 2025, como resultado principalmente del aumento de ventas de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (108,2%) y Aceite de palma y sus fracciones (78,9%) que contribuyeron en conjunto con 10,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - marzo 2026, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$2.413,0 millones FOB y registraron una disminución de 1,1% frente a enero - marzo 2025, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-15,1%) que contribuyó con 4,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - marzo 2026 frente al periodo enero - marzo 2025, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (133,1%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 132,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

En marzo de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 27,4% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, India, Países Bajos, Italia, México y Brasil.



Descarga Boletín Técnico, Bogotá D.C., mayo 5 de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-mar2026.pdf

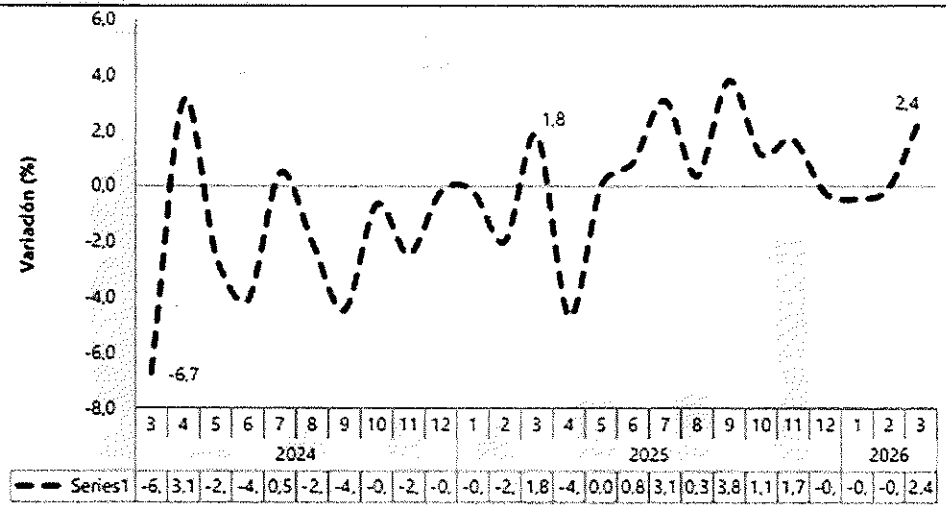
Índice De Producción Industrial (IPI)

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

En marzo de 2026 frente a marzo de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 2,4%

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25



En marzo de 2026, frente a marzo de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó un crecimiento del 3,9%; el de suministro de electricidad y gas aumentó de 4,9%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua registró una variación positiva de 2,8%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras presentó una disminución de 4,5%

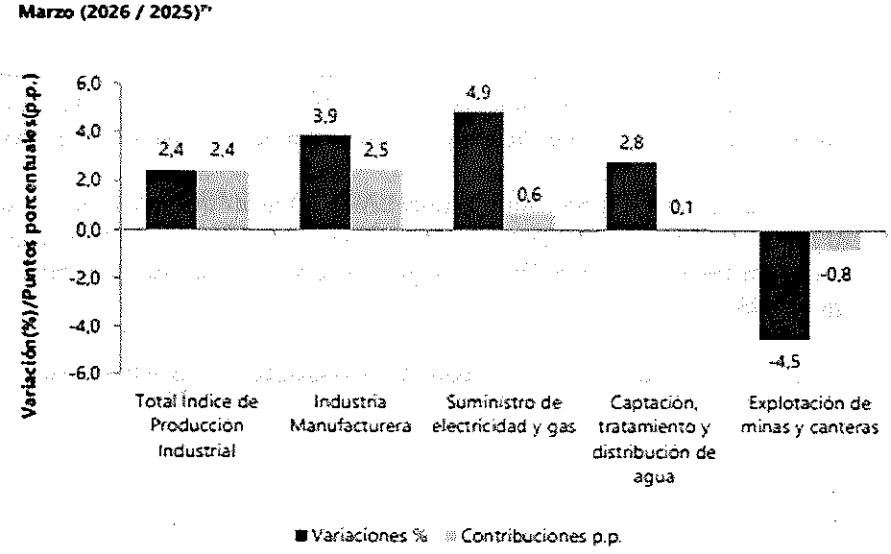


ILUSTRACIÓN 13. ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI). VARIACIÓN ANUAL, AÑO CORRIDO Y DOCE MESES. TOTAL NACIONAL – MARZO (2026/2025)

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

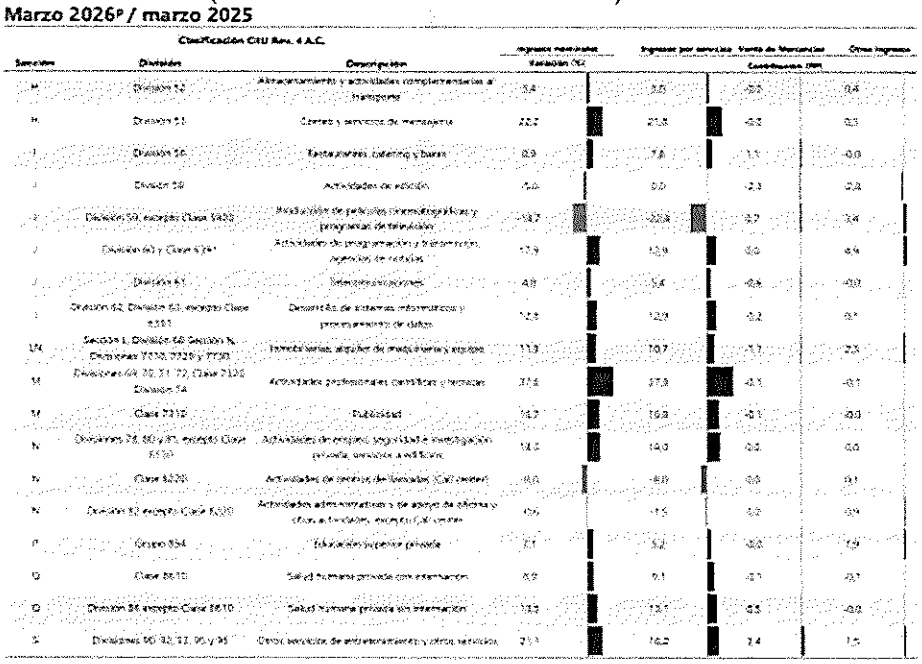
FUENTE: DANE HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/OPERACIONES/IPI/BOL-IPI-MAR2026.PDF

Descarga: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-mar2026.pdf

Encuesta Mensual De Servicios (EMS)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025..

ILUSTRACIÓN 14. VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS. TOTAL NACIONAL. (MARZO 2026P / MARZO 2025).



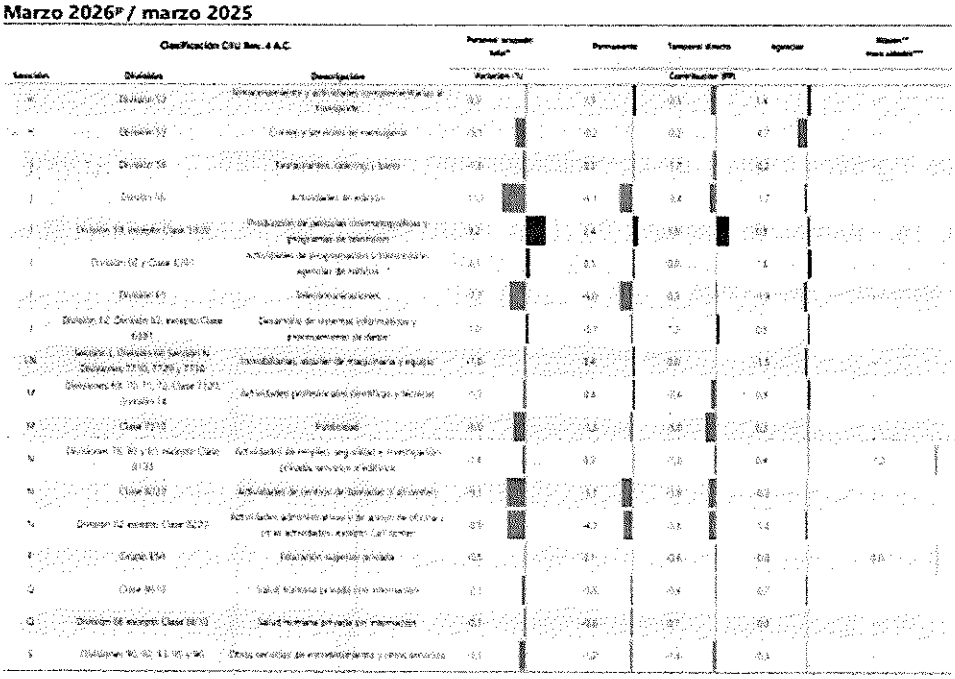
FUENTE: DANE, HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/OPERACIONES/EMS/BOL-EMS-MAR2026.PDF

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

ILUSTRACIÓN 15. VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR SERVICIOS. TOTAL NACIONAL. (MARZO 2026P / MARZO 2025).

Marzo 2026P / marzo 2025



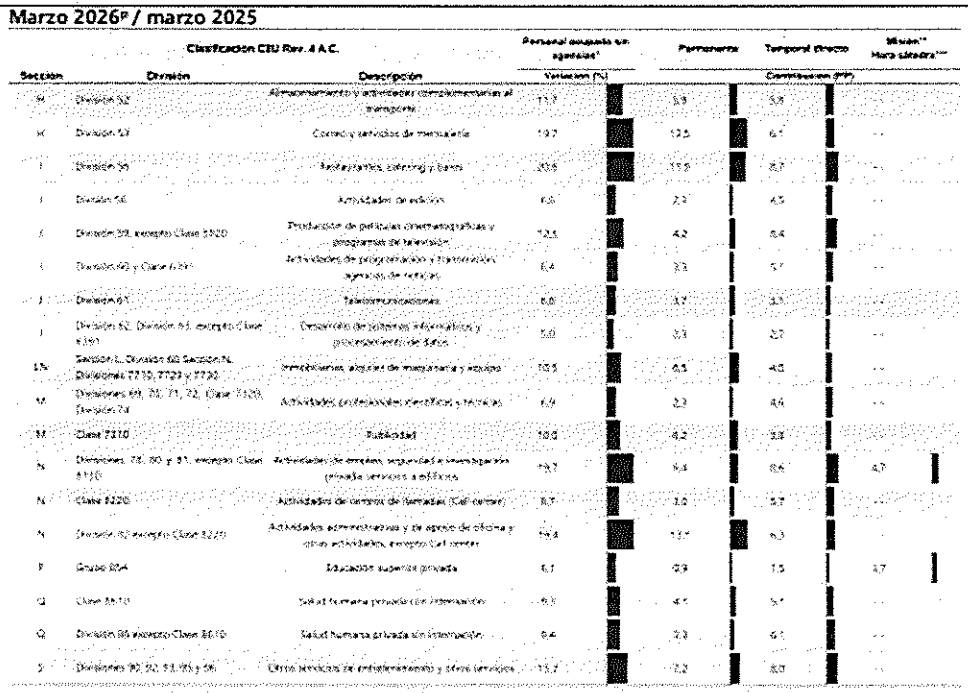
FUENTE: DANE, HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/OPERACIONES/EMS/BOL-EMS-MAR2026.PDF

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

ILUSTRACIÓN 16. VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS. TOTAL NACIONAL. (MARZO 2026P / MARZO 2025).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

Marzo 2026[p] / marzo 2025



Sección	División	Descripción	Personal asegurado en agencias[1] Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Misión[2] Hora sindical[3]
				Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11.9	5.9	5.8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19.7	12.5	6.7	--
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	20.6	13.5	6.7	--
J	División 58	Actividades de edición	6.8	2.3	4.5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12.6	4.2	8.4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8.4	3.3	5.1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6.0	3.7	2.3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.0	2.3	2.7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7721 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10.5	6.5	4.0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6.4	2.3	4.1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10.0	6.2	3.8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación (privada servicios a edificios)	19.7	9.8	9.9	4.7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8.7	3.0	5.7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14.4	7.7	6.3	--
P	Grupo 804	Educación superior privada	6.1	0.9	1.5	4.7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6.3	4.1	5.7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6.4	2.3	4.1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15.7	7.2	8.0	--

FUENTE: DANE, HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/OPERACIONES/EMS/BOL-EMS-MAR2026.PDF

DESCARGA BOLETÍN TÉCNICO, BOGOTÁ D.C., MAYO 15 DE 2026. HTTPS://WWW.DANE.GOV.CO/FILES/OPERACIONES/EMS/BOL-EMS-MAR2026.PDF

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

A partir del primero (1°) de enero de 2026, se fijó mediante decreto 1469 de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905),suspendido por el Consejo de Estado pero ratificado transitoriamente por el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, emitido por el Ministerio de Trabajo de Colombia, que fija de manera transitoria el salario mínimo mensual legal para el año 2026 en UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905

Auxilio De Transporte[4]

[4] https://normograma.mintic.gov.co/mintic/compilacion/docs/decreto_0159_2026.htm

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

A partir del primero (1°) de enero de 2026, se fijó el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($249.095.00), mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

Descarga Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025.
https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201470%20DEL%2029%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202025.pdf

La Entidad reconoce que el costo de la mano de obra para la vigencia 2026 ha tenido un incremento indexado a los decretos mencionados. Por lo tanto, cualquier oferta que se presente por debajo del costo total mínimo de ley ($2.910.470 aprox. por persona) será analizada por una posible oferta artificialmente baja, poniendo en riesgo la calidad y cumplimiento del contrato, por lo cual, será objeto de requerimiento de explicación de precios.

Superfinanciera Certifica El Interés Bancario Corriente

Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 03 de abril al 24 de abril de 2026, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 0662 de 2026 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

Crédito De Consumo Y Ordinario

Se certifica en 18,78% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, la cual representa un aumento de 94 puntos básicos (0,94%) frente a la vigente en abril de 2026 (17,84%)..

Considerando un interés bancario del 18, 78% E.A., el futuro contratista tendrá costos financieros elevados para su capital de trabajo, lo cual, justifica la programación de pagos mensuales por producto entregado.

Crédito Productivo

Para las modalidades de crédito productivo se certifica el interés bancario corriente, así:

TABLA 3. INTERÉS BANCARIO CORRIENTE MAYO DE 2026

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

Crédito de consumo de bajo monto	43,46%
Crédito productivo de mayor monto	28,24%
Crédito productivo rural	23,26%
Crédito productivo urbano	40,57%
Crédito popular productivo rural	48,73%
Crédito popular productivo urbano	59,26%

FUENTE: SUPERINTENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, ABRIL 1 AL 30 DE 2026.

Las tasas de interés bancario corriente certificadas tendrán vigencia entre el 1 y el 31 de MAYO de 2026.

Tasas no certificadas por la SFC - Basadas En El Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)5 y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

TABLA 4. TASAS NO CERTIFICADAS POR LA SFC - BASADAS EN EL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE MAYO DE 2026

MODALIDADES DE CRÉDITO	INTERÉS REMUNERATORIO Y DE MORA (EFECTIVO ANUAL)	USURA (EFECTIVO ANUAL)
CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO	28,17%	28,17%
CRÉDITO DE CONSUMO DE BAJO MONTO	65,19%	65,19%
CRÉDITO PRODUCTIVO DE MAYOR MONTO	42,36%	42,36%
CRÉDITO PRODUCTIVO RURAL	34,89%	34,89%
CRÉDITO PRODUCTIVO URBANO	60,86%	60,86%
CRÉDITO POPULAR PRODUCTIVO RURAL	73,10%	73,10%
CRÉDITO POPULAR PRODUCTIVO URBANO	88,89%	88,89%

FUENTE: HTTPS://WWW.SUPERFINANCIERA.GOV.CO/PUBLICACIONES/10116110/SUPERFINANCIERA-CERTIFICA-EL-INTERES-BANCARIO-CORRIENTE/

[5] En concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

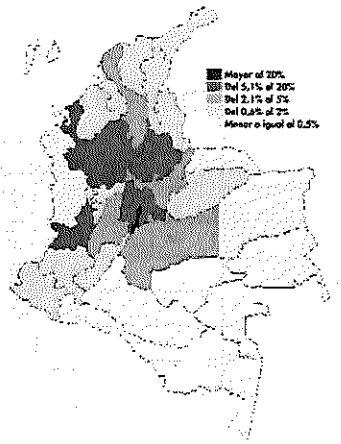
Teniendo en cuenta que el interés bancario corriente para créditos ordinarios aumentó a 18,78%, la Entidad estima que los proponentes tendrán un costo financiero mayor para apalancar la ejecución contractual. En consecuencia, se recomienda a la supervisión del contrato agilizar los trámites de pago para evitar el devengo de intereses moratorios que, bajo la tasa de usura actual del 28,17%, representarían un detrimento patrimonial innecesario para la administración municipal.

2.1.1.1 Entorno Departamental

PIB Por Departamento

Las cuentas departamentales se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

ILUSTRACIÓN 17. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR DEPARTAMENTO PARTICIPACIÓN PORCENTUAL A PRECIOS CORRIENTES 2024 PR



FUENTE: DANE, PIB POR DEPARTAMENTO.
PR: PRELIMINAR
Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

ILUSTRACIÓN 18. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR DEPARTAMENTO (MILES DE MILLONES DE PESOS A PRECIOS CORRIENTES 2024PR.

Departamento	2024Pr	Departamento	2024Pr
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

FUENTE: DANE, PIB_T
PR: PRELIMINAR
*SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado en Casanare, para la vigencia 2024, son:

Explotación de minas y canteras aporta el 37,1.% al PIB de Casanare, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida aporta el 18.9% al PIB de Casanare, y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca aporta el 17.2% al PIB de Casanare.

ILUSTRACIÓN 19. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR DEPARTAMENTO - CASANARE: VALOR AGREGADO SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA (SERIE 2005 - 2024PR). PARTICIPACIÓN (%).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

Clasificación Cuentas nacionales	"Secciones CIIU Rev. 4 A.C.	Clasificación Cuentas nacionales	2021	2022	2023p	2024pr
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14,0	14,3	15,2	17,2
	B	Explotación de minas y canteras	41,4	47,4	41,9	37,1
	C	Industrias manufactureras	3,3	3,0	3,0	2,7
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	2,2	2,1	2,6	3,0
	F	Construcción	2,3	1,5	1,8	2,1
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	17,8	15,8	17,8	18,9
	J	Información y comunicaciones	0,5	0,4	0,4	0,4
	K	Actividades financieras y de seguros	1,3	1,1	1,2	1,3
	L	Actividades inmobiliarias	2,8	2,2	2,4	2,6
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	1,0	1,1	1,1
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de	8,8	6,9	8,0	8,9

		atención de la salud humana y de servicios sociales				
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0,5	0,5	0,6	0,7
B.1b		Valor agregado bruto	96,1	96,3	96,1	96,0
D.21 - D.31		Impuestos	3,9	3,7	3,9	4,0
B.1b		**PIB DEPARTAMENTAL**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

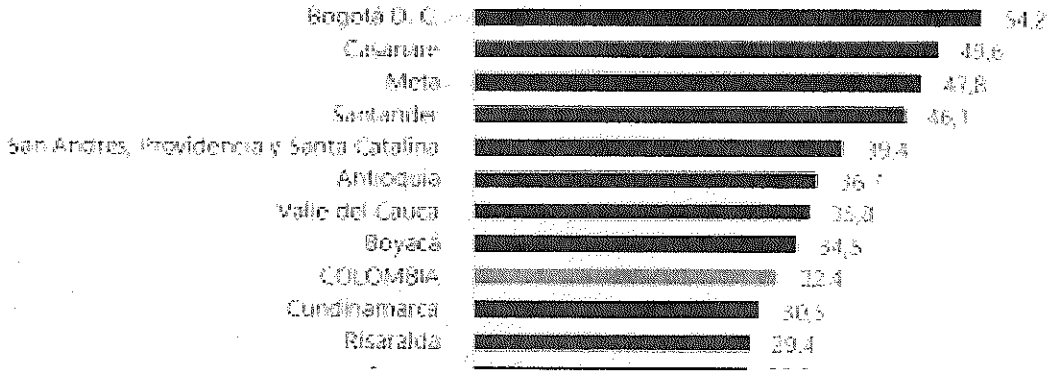
FUENTE: DANE, PIB_T
PR: PRELIMINAR
P: PROVISIONAL
ACTUALIZADO EL 30 DE MAYO DE 2024

Producto Interno Bruto Departamental Por Habitante

Para 2024pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

ILUSTRACIÓN 20. PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25



FUENTE: DANE, PIB POR DEPARTAMENTO
PR: PRELIMINAR

Descarga Boletín Técnico, Bogotá D.C., 30 de mayo de 2024. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

Ilustración 21. Variación y contribución anual del índice de producción industrial por actividades industriales. Total nacional. Junio (2025 / 2024)pr.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	2026	05	25

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	1,3	
1000	Elaboración de productos alimenticios	5,7	0,9
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	4,4	0,5
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	4,3	0,4
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	43,9	0,3
1400	Confección de prendas de vestir	8,8	0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4,7	0,2
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	4,5	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	8,5	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,2	0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	8,4	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	14,9	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	8,5	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	10,5	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	4,0	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	0,6	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-3,2	0,0
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-0,8	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-5,7	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-1,3	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-3,0	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	-4,3	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-1,7	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,6	-0,2
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-6,3	-0,2
1100	Elaboración de bebidas	-5,1	-0,4
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,9	-0,8

FUENTE: DANE, ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL CON INFORMACIÓN DE EMMET, GESTOR DEL MERCADO DEL GAS EN COLOMBIA BEC MÁS EL REPORTE DE OCHO FUENTES DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL; XM; REPORTE VEINTITRÉS FUENTES DE SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO; PRODUCCIÓN DE CARBÓN – DANE Y LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH

PR: CIFRAS PRELIMINARES

NOTA: LA DIFERENCIA EN LA SUMA SE DA POR APROXIMACIONES DECIMALES. ACTUALIZACIÓN DE AÑO BASE (DE 2016 A 2018)

Descarga Boletín Técnico, Bogotá D.C., Agosto 14 de 2025.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

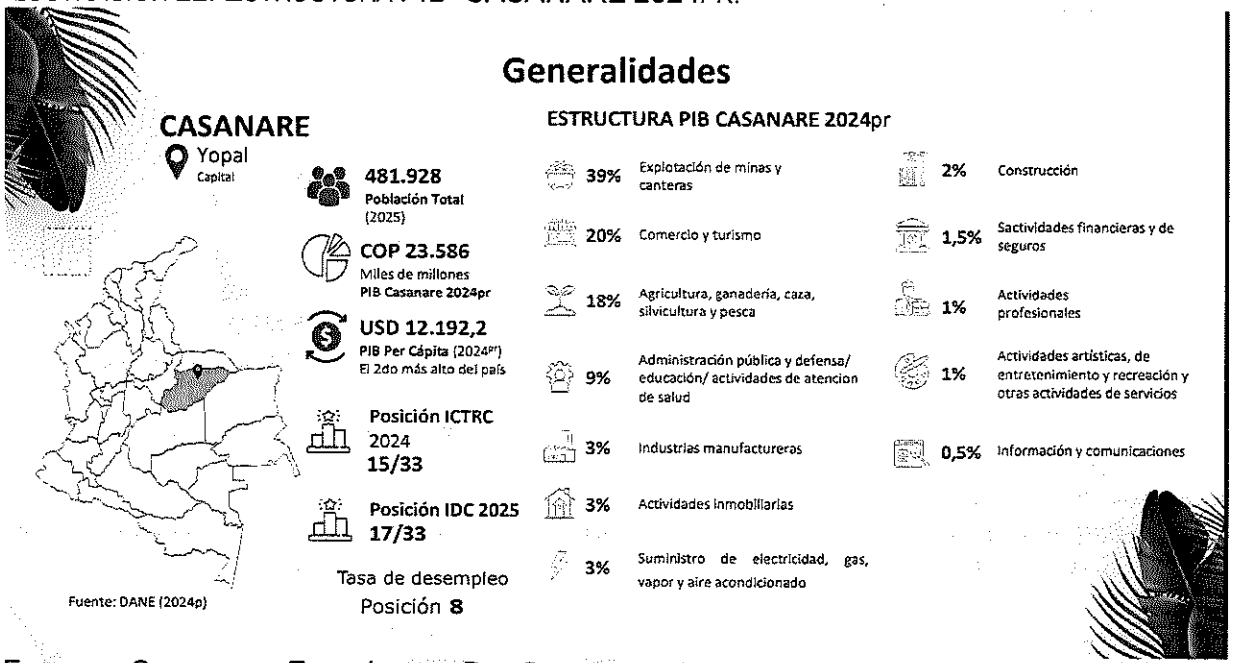
Entorno Regional ó Local

Estudios e investigaciones de la Cámara de Comercio de Casanare, desarrollan un importante ejercicio de análisis socioeconómico de Casanare, en ejes temáticos como: economía y entorno competitivo; finanzas y servicios públicos; y seguridad, convivencia y seguridad ciudadana.

Datos generales

Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare en su más reciente informe de "economía y entorno competitivo, Casanare se consolida como la segunda economía con el PIB per cápita más alto de Colombia (USD12.192,2 en 2024pr). Su estructura económica está altamente especializada, lo que impacta la disponibilidad de proveedores según el objeto contractual:

ILUSTRACIÓN 22. ESTRUCTURA PIB- CASANARE 2024PR.

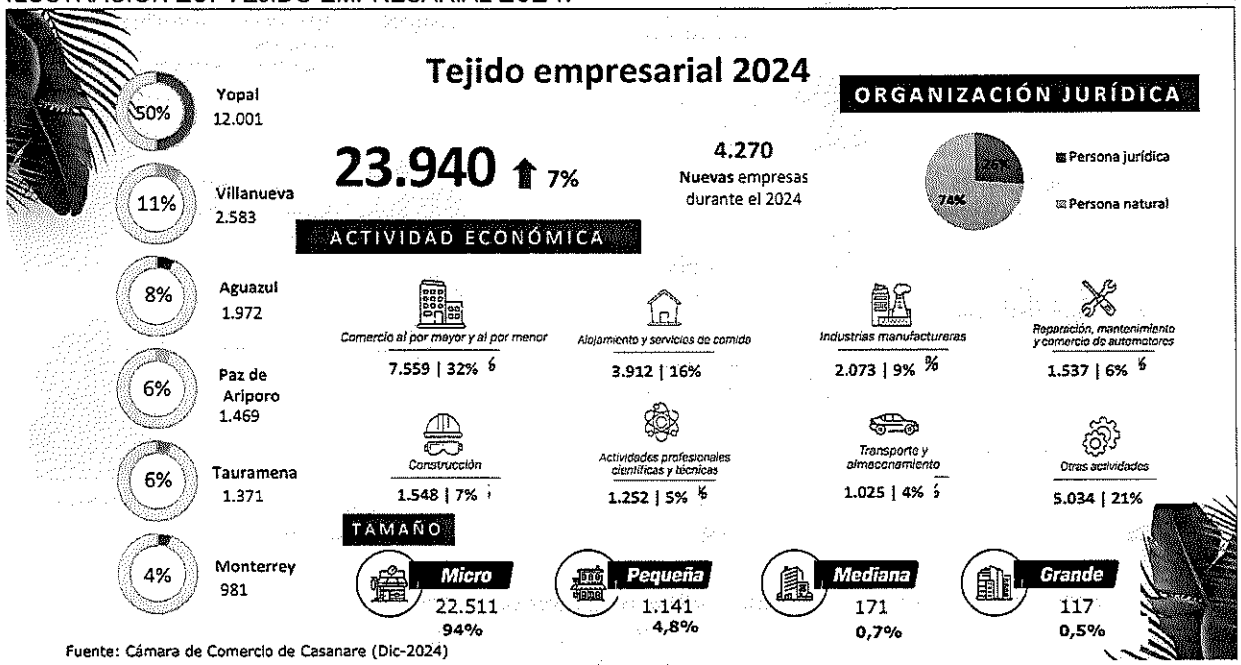


FUENTE: CONTEXTO ECONÓMICO DE CASANARE 2025 YOPAL, CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE / DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	2026	05	25

El tejido empresarial de Casanare de 23.940 empresas a 2024, es mayoritariamente de pequeña escala, el 94% son microempresas, el 4.8% son pequeñas empresas, el 07% son medianas empresas y solo el 0.5% son grandes empresas. A su vez, Yopal, concentra el 50% del tejido empresarial del departamento de Casanare.

ILUSTRACIÓN 23. TEJIDO EMPRESARIAL 2024.

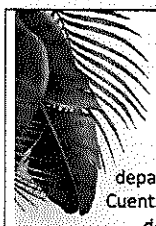


FUENTE: CONTEXTO ECONÓMICO DE CASANARE, CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE / DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, INFORMACIÓN ACTUALIZADA 2025

Casanare ocupa el puesto 17 de 33 en el índice departamental de competitividad 2025, existe una oferta creciente de profesionales, principalmente en áreas de la administración, el derecho, la ingeniera, industria y construcción.

ILUSTRACIÓN 24. YOPAL: CENTRO DE NEGOCIOS Y SERVICIOS DE YOPAL.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25



Yopal: centro de negocios y servicios de Yopal

Yopal, capital del departamento de Casanare Cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales y corporativos para desarrollar negocios.

BUREAU DE EVENTOS
Centro de Convenciones y Negocios CCC

4.889
Total eventos

Total asistentes
297.576

768 Registros Nacionales de Turismo
5 hoteles de cadena
Fuente: CCC (2024)

21 bancos
7 sucursales
Fuente: CCC (2023)

1 Aeropuerto Internacional
Nueva y moderna terminal área
4 Aerolíneas
Latam, Avianca, Clic Air, Satena

260 Instituciones Prestadoras de Salud

4 Universidades Públicas
17 Universidades Privadas
70 Programas pregrado y postgrado
Fuente: MEN – SNIES (2023)

7 grandes superficies
4 centro comerciales

15 concesionarios de vehículos automotores

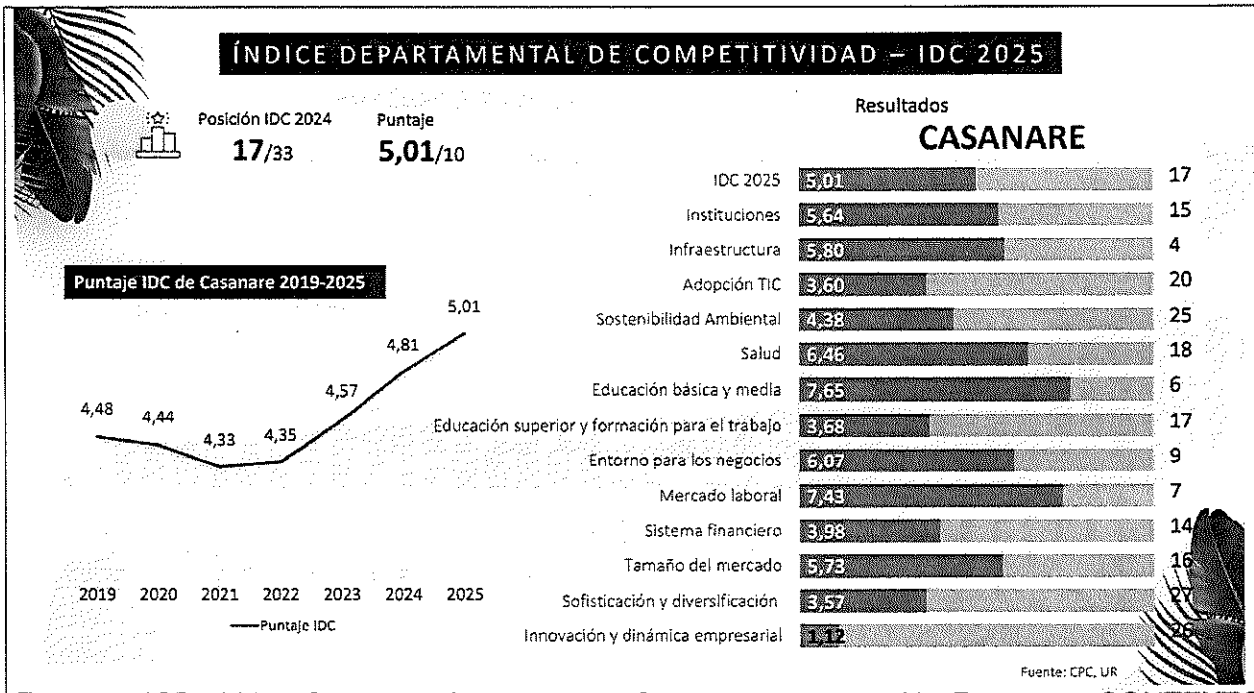


FUENTE: CONTEXTO ECONÓMICO DE CASANARE, CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE / DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, INFORMACIÓN ACTUALIZADA 2025

Si bien el sector de actividades profesionales representa el 1% del PIB Departamental, dicho indicador se interpreta como una ventaja estratégica en términos de oferta. La consolidación del departamento de Casanare como el segundo PIB per cápita más alto del país, sumado a la formación de más de 11 mil profesionales en la última década, ha fortalecido el tejido empresarial de las MIPYMES locales. El mercado laboral evidencia una oferta creciente de expertos en ingeniería y gestión ambiental, con arraigo territorial y conocimientos específicos de la cuenca del Rio Cravo Sur y la topografía local. Este fenómeno permite la consolidación de MIPYMES regionales con estructuras de costos eficientes, garantizando pluralidad de oferentes, capacidad e idoneidad técnica para la actualización del PMGRD en Yopal.

ILUSTRACIÓN 25. INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD - IDC 2025.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	2026	05	25

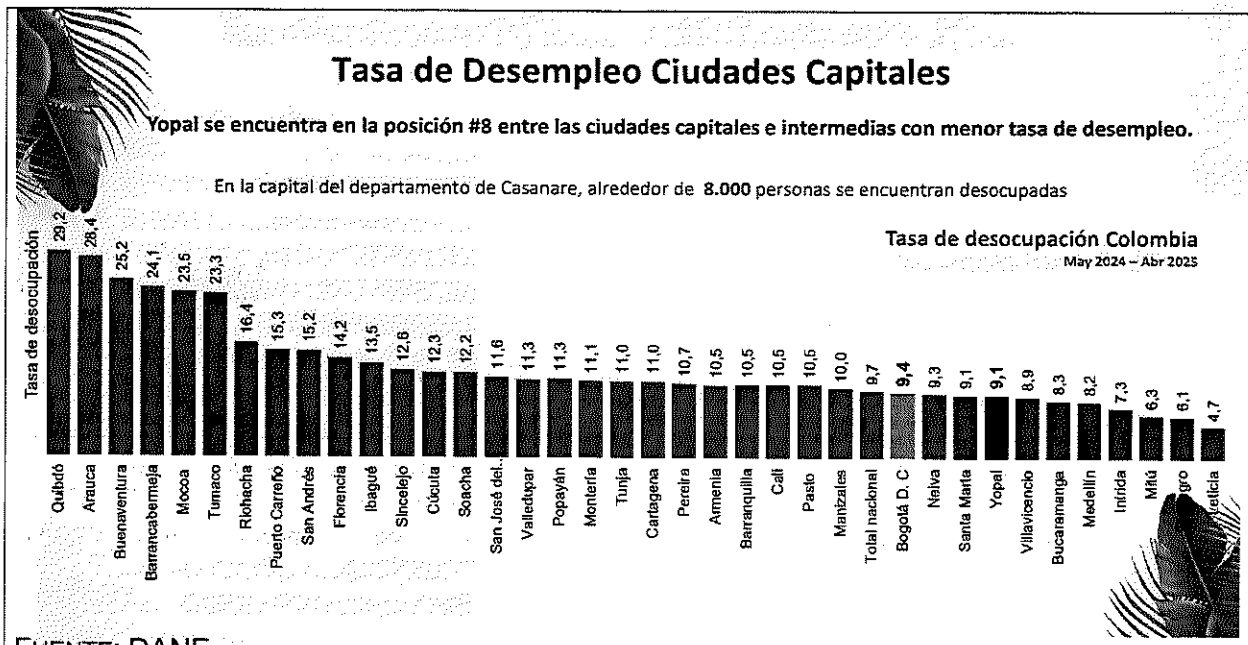


FUENTE: ICD 2025 CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD – U. ROSARIO. CONTEXTO ECONÓMICO DE CASANARE, CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE / DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, INFORMACIÓN ACTUALIZADA 2025

La tasa de desocupación de Yopal, se sitúa en la posición #8 entre las capitales con menor desempleo, lo que indica un mercado laboral relativamente estable pero competitivo para la contratación de personal especializado.

ILUSTRACIÓN 26. TASA DE DESEMPLEO CIUDADES CAPITALES 2025.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25



FUENTE: DANE.

DESCARGA: CONTEXTO ECONÓMICO DE CASANARE, CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE / DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, INFORMACIÓN ACTUALIZADA 2025. HTTPS://CCCASANARE.CO/WP-CONTENT/UPLOADS/2025/06/CONTEXTO-ECONOMICO-2025.PDF/

ASPECTOS TÉCNICOS

La ejecución del objeto del presente análisis tiene como fin realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA DEMOLICIÓN MECÁNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO TORRES DEL SILENCIO, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE, por lo que teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se trata de un contrato de servicio de consultoría, este se basa en la relación del proyecto, lo cual no supone un estado de innovación y desarrollo técnico que supere de manera desproporcionada a lo establecido en el comercio existente, toda vez que la dinámica económica presupone un mayor dinamismo con los procesos de apertura económica de los países y un aumento en la calidad de los bienes disponibles provenientes de mercados desarrollados y una mejora constante en la producción local, proceso que en Colombia se lleva a cabo desde hace más de veinticinco años, enmarcado en los múltiples tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes, dentro de los cuales se ha podido

generar una competencia de calidad, precio y entrega que repercuten en la plena satisfacción de las necesidades de los demandantes. A demás, la consultoría para la actualización del PMGRD de Yopal se encuentra sujeta a la variabilidad climática estacional. Los trabajos de campo, levantamiento topográficos y estudios de vulnerabilidad por inundación deberán programarse considerando los periodos críticos de lluvias y sequía, ya que estos eventos pueden alterar la disponibilidad de acceso a ciertas zonas rurales del municipio.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Municipio de Yopal – Casanare, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, realizó el análisis de la demanda del sector relacionado con la prestación de servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para proyectos de infraestructura y demolición mecánica.

La presente necesidad contractual surge como consecuencia de la obligación que tiene la Entidad de garantizar el adecuado seguimiento y control al contrato de obra cuyo objeto corresponde a la DEMOLICIÓN MECÁNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO TORRES DEL SILENCIO, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE.

La Entidad identificó que la ausencia de una interventoría especializada podría generar:

- Deficiencias técnicas no detectadas oportunamente.
- Retrasos injustificados en la ejecución contractual.
- Pagos sin soporte suficiente.
- Incumplimientos contractuales.
- Riesgos ambientales y operacionales.
- Contingencias jurídicas.
- Afectación del interés general y de la seguridad pública.

En consecuencia, se requiere contratar una interventoría integral que permita ejercer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico al contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, normas de seguridad industrial, manejo ambiental y control operacional de las actividades de demolición mecánica.

La Entidad evidencia que dentro del sector público existe demanda permanente de servicios de interventoría para proyectos de infraestructura, urbanismo, demolición, mejoramiento y construcción de obras civiles, especialmente en aquellos proyectos que involucran riesgos operacionales, utilización de maquinaria pesada y manejo de residuos de construcción y demolición – RCD.

Así mismo, la revisión efectuada en SECOP I, SECOP II y demás plataformas oficiales evidencia que diferentes entidades estatales adelantan procesos contractuales relacionados con:

- Interventoría integral de obras civiles.
- Supervisión técnica de proyectos de infraestructura.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

• Interventoría de proyectos urbanos.
• Seguimiento ambiental y SST.
• Supervisión de proyectos de demolición y manejo de RCD.
• Control administrativo y financiero de proyectos constructivos.

En consecuencia, la Entidad concluye que existe una necesidad permanente y recurrente dentro del sector estatal relacionada con la contratación de servicios especializados de interventoría para proyectos de infraestructura y demolición controlada.

4.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Durante las vigencias anteriores, el Municipio de Yopal y demás entidades territoriales del Departamento de Casanare han adelantado procesos contractuales relacionados con interventoría de obras civiles, infraestructura urbana, mantenimiento, mejoramiento y seguimiento técnico de proyectos de inversión pública.

La revisión efectuada en las plataformas SECOP I y SECOP II permite evidenciar que las entidades públicas requieren permanentemente servicios especializados de interventoría para garantizar el adecuado control técnico, administrativo, financiero y ambiental de proyectos de infraestructura.

El municipio de Yopal, procedió a consultar procesos contractuales con características similares que ha contratado, los cuales se enuncian a continuación:

VIGENCIA	2024
MODALIDAD SELECCION	CONTRATACIÓN DIRECTA
ENTIDAD	ALCALDIA D E YOPAL
PROCESO	MYCA-S I MY-CD-0045-2024
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CONEXIÓN PROVISIONAL DE LAS LÍNEAS DE ADUCCIÓN PROVENIENTES DE LA QUEBRADA LA TABLONA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEFINITIVA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	*CIVILSAM DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S*
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA SOFIA ZULETA AMARA
VALOR	**CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MC/TE ($ 190.339.555,00),**
NUMERO CONTRATO	**1661.2024**
PLAZO	CINCO (5) MESES
LUGAR D E EJECUCION	YOPAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO** El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: JUSTIFICACIÓN ANTICIPO: de conformidad con el concepto 80112 EE7461 del 7 de febrero de 2006 de la contraloría general de la república, "el anticipo es la suma de dinero que se entrega al contratista para ser destinada al cubrimiento de Los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, en otras palabras, es la financiación por parte de la entidad estatal de los bienes y servicios correspondientes a la prestación a ejecutar" **a).** La entidad considera suficiente para cubrir contratación de personal, transporte, gastos administrativos y en general todos los costos necesarios para iniciar la ejecución del objeto contractual la entrega de un anticipo por un valor del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, así como la suscripción del acta de inicio, apertura de la cuenta bancaria a nombre del contrato y la presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor del contrato. Estos recursos se otorgan en calidad de préstamo y deben ser amortizados en el desarrollo del objeto contractual. **MANEJO DEL ANTICIPO**: para la entrega del anticipo, el contratista deberá aperturar una cuenta bancaria a nombre del presente contrato en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en el cual se hará mención de la apertura de la cuenta **1)** Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato mediante pagos parciales, con la suscripción de las respectivas actas, de acuerdo al avance del contrato de consultoría y el personal y recursos utilizados en el periodo a cobrar, aprobadas y revisadas por el supervisor. **2)** Un pago final correspondiente mínimo al veinte por ciento (20%) previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, suscripción del acta de recibo final y del acta de liquidación del contrato. El Municipio de Yopal, pagará al contratista, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, mediante la presentación de las planillas correspondientes al mes de ejecución.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

GARANTIAS EXIGIDAS

MINUTA CONTRATO DE INTERVENTORIA

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
El DIEZ (10%) del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y dos (2) años más.	Cumplimiento
El VEINTE (20%) del valor del contrato.	Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la ley 1474 de 2011. (decreto 1510 de 2013, artículo 124)	Calidad del Servicio
El CINCO (5%) del valor del contrato	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
El CIEN (100%) del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo

VIGENCIA	2023
MODALIDAD SELECCION	CONCURSODE MERITOS
ENTIDAD	MUNICIPIO DE YOPAL
PROCESO	MYCA-SI-CM-001-2023
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO (8) AULAS, DOS (2) UNIDADES SANITARIAS Y UN (1) RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TERESA DE CALCUTA, BARRIO LAS AMÉRICAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE
CONTRATISTA	CONSTRUDICO SERVICE S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA YINETH OTALORA NEME
VALOR	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 372.343.053.00)
NUMERO CONTRATO	**1001.84.1941-2023**
PLAZO	DOCE (12) MESES
LUGAR D E EJECUCION	YOPAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato mediante pagos parciales, con la suscripción de las respectivas actas, de acuerdo al avance del contrato de obra y el personal y recursos utilizados en el periodo a cobrar, aprobadas y revisadas por el supervisor. 2) Un pago final correspondiente mínimo al veinte por ciento (20%) previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, suscripción del acta de recibo final y del acta de liquidación del contrato. El Municipio de Yopal, pagara al contratista, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, mediante la presentación de las planillas correspondientes al mes de ejecución.
GARANTIAS EXIGIDAS	Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más o hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento	SI
El 20 % del valor del contrato	Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del Artículo 85 de la ley 1474 de 2011. (decreto 1510 de 2013, Artículo 124)	Calidad del Servicio	SI
El 5 % del valor del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI

VIGENCIA	2022
MODALIDAD SELECCION	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
ENTIDAD	ALCALDIA DE YOPAL
PROCESO	**MYCA-SOP-CM-003-2022**
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL CAÑO USIBAR VÍA DE ACCESO A LA VEREDA SAN RAFAEL DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTER USIBAR**

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

REPRESENTANTE LEGAL	**DIEGO FERNANDO VANEGAS RIVERA**
VALOR	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($166.945.867.43)
NUMERO CONTRATO	1001.84. 2732-2022
PLAZO	CINCO (5) MESES
LUGAR D E EJECUCION	YOPAL
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO cancelara al contratista el valor del contrato dependiendo de los giros realizados por el ministerio de hacienda y crédito público de la siguiente manera: 1) Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato mediante pagos parciales, y suscripción de las respectivas actas, de acuerdo al avance de obra y en las cantidades aprobadas y revisadas por el supervisor del contrato. 2) Un pago final correspondiente al veinte por ciento (20%) previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación del contrato. El Municipio de Yopal, pagará al contratista, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, mediante la presentación de las planillas correspondientes al mes de ejecución.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

GARANTIAS EXIGIDAS

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Por el 10% del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por el cinco 5% por ciento del valor total del contrato.
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	Por el 20% del valor del contrato.

Así mismo, se identificó que los procesos de interventoría asociados a obras civiles y proyectos de demolición requieren comúnmente:

- Personal profesional especializado.
- Experiencia específica en interventoría y obras civiles.
- Seguimiento SST y ambiental.
- Control financiero y documental.
- Supervisión permanente en campo.
- Manejo y control de riesgos operacionales.
- Verificación de actividades de demolición y disposición de RCD.

En consecuencia, la Entidad concluye que existe necesidad permanente de contratación de servicios especializados de interventoría para garantizar el adecuado seguimiento y control de proyectos de infraestructura y demolición mecánica.

4.2 HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES

La Entidad realizó consulta de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades públicas relacionados con interventoría de obras civiles e infraestructura, identificando características similares respecto al objeto contractual del presente proceso.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

Con el fin de fortalecer el análisis del sector y garantizar una mayor pluralidad y trazabilidad en la estructuración del presente proceso contractual, el Municipio de Yopal amplió la búsqueda de antecedentes contractuales incorporando procesos adelantados por otras entidades públicas de la región y del orden territorial, relacionados con interventoría de obras civiles e infraestructura con condiciones técnicas y financieras similares al objeto de la presente contratación.

Como resultado de dicha consulta, se identificaron procesos adelantados bajo diferentes modalidades de selección, incluyendo un (1) proceso de mínima cuantía y dos (2) procesos de concurso de méritos, los cuales fueron tomados como referencia para el análisis comparativo de perfiles profesionales, dedicaciones, experiencia requerida, estructura de costos, obligaciones técnicas y demás condiciones del mercado asociadas a contratos de interventoría.

Los procesos consultados permitieron establecer parámetros objetivos y acordes con las condiciones actuales del mercado, garantizando la proporcionalidad de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos dentro del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, selección objetiva y pluralidad de oferentes previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

El municipio de Yopal, procedió a consultar procesos contractuales con características similares que ha otras entidades públicas de la región, los cuales se enuncian a continuación:

VIGENCIA	2025
MODALIDAD SELECCION	MINIMA CUANTIA
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL
PROCESO	**MYCA-SS-MC-074-2025**
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO INTEGRAL DE ACOPIO Y DISTRIBUCION DE INSUMOS DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA PAI, ZOONOSIS Y ETV EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
CONTRATISTA	J.R INGENIEROS & ASOCIADOS SAS
REPRESENTANTE LEGAL	**YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ**
VALOR	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO ($ 43.983.835)
NUMERO CONTRATO	CONTRATO No 2932 DE 2025-12-16
PLAZO	SEIS (6) MESES
LUGAR D E EJECUCION	YOPAL CASANARE
	EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

FORMA DE PAGO	ANTICIPO El Municipio entregara el QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato a título de anticipo una vez cumplidos los requisitos de legalización, suscripción del acta de inicio y la presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por la supervisión del contrato, estos recursos se entregan en calidad de préstamo y deberán ser amortizados en los pagos realizados mediante actas parciales de manera proporcionada El contratista debe abrir una cuenta separada a nombre del contrato, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. a) El contratista debe presentar informe y soporte de ejecución del del anticipo, lo cual debe realizarse conforme a lo señalado en el plan de inversión del anticipo. b) Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados por concepto de anticipo, pertenecerán al tesoro municipal. En consecuencia, a la terminación del contrato deberá el contratista cancelar la cuenta, presentar al supervisor la certificación de cancelación y rendimientos financieros de la misma expedidos por la entidad bancaria y realizar el reintegro de los referidos rendimientos al municipio en las condiciones y a la cuenta o cuentas que el municipio determine. El Municipio pagará hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del Contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución del contrato de Interventoría en función del avance del contrato de consultoría, previa amortización del anticipo, entrega de informe de actividades, certificación de cumplimiento emitida por la supervisión, factura, planillas de pago al sistema de seguridad social integral del personal empleado en la ejecución del contrato. Un pago final de minino el DIEZ POR CIENTO (10%) mediante acta de liquidación final, previa amortización del anticipo, entrega de informe final de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento emitida por la supervisión, estudios y diseños aprobados, factura, planillas de pago al sistema de seguridad social integral del personal empleado en la ejecución del contrato
GARANTIAS EXIGIDAS	

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
El diez (10%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses más- Deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento general contrato.
El veinte (20%) del valor del contrato.	Por el término de un (1) año contratado a partir del acta de recibo.	Calidad del servicio.
El cinco (5%) del valor del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de Sal prestaciones sociales le e indemnizaciones labor
El diez (10%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	Buen manejo y ço inversión del anticipo

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

VIGENCIA	2025
MODALIDAD SELECCION	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL
PROCESO	**CMA-MHC-002-2025**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL SECTOR DE LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 11 Y CARRERA 12 DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER CALLE 10 HC
REPRESENTANTE LEGAL	**BORIS ANDRES ROA PINED**
VALOR	SESENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 60,117,293.00)
NUMERO CONTRATO	10.10.01.0231
PLAZO	7 MESES
LUGAR D E EJECUCION	HATO COROZAL CASANARE
FORMA DE PAGO	El Municipio de Hato Corozal cancelará el 100% del valor del Contrato de la siguiente manera: 1) Pagos parciales hasta el noventa por ciento 90% del valor del contrato, una vez se haya presentado por parte del contratista los siguientes documentos: - Informe parcial de actividades ejecutadas según el objeto contractual con registro fotográfico (anexar en medio físico y magnético). - Acta parcial del contrato debidamente firmada por las partes. - Presentación de soportes del cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. 2) El pago final del 10% del valor total del contrato previa suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor, para lo cual requerirá que el contratista presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales e igualmente los Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

GARANTIAS EXIGIDAS	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) del valor total del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Cinco años (5) años contados a partir de la fecha en cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Duración del contrato	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza.

VIGENCIA	2025
MODALIDAD SELECCION	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
ENTIDAD	ALCALDIA DE SABANALARGA CASANARE
PROCESO	SC-SG-CMA-007 DE 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO AL POLIDEPORTIVO DENOMINADO "MARTIN GUEVARA" DEL CENTRO POBLADO AGUACLARA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE
CONTRATISTA	NATAN COLGRUP S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES ORLANDO HOLGUIN BARRERA
VALOR	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 99.746.395,00)
NUMERO CONTRATO	110.2009.412.2025
PLAZO	CUATRO (04) MESES
LUGAR D E EJECUCION	SABANALARGA CASANARE
FORMA DE PAGO	El municipio realizará pagos al contratista mediante actas parciales suscritas por el contratista y el supervisor hasta completar máximo el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato según avance del mismo, previa presentación de informe de actividades, sus respectivos soportes, facturas, y/o demás documentos necesarios según corresponda. B). El municipio realizará un pago final correspondiente al saldo restante, el cual no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato previa suscripción del acta de liquidación, presentación de cuentas y/o facturas para la liquidación del contrato, entrega de informes y visto bueno del supervisor. C). Para efectos de cada pago el contratista deberá adjuntar con los informes, la constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales y demás que correspondan en relación a la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

GARANTIAS EXIGIDAS	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra

VIGENCIA	2024
MODALIDAD SELECCION	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
ENTIDAD	ALCALDIA D E AGUAZUL
PROCESO	MA-CMA-SI-013-2024
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANAR
CONTRATISTA	ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENERIA S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR AGUSTO NEIRA SIERRA
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENT Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 42.697.200,00)
NUMERO CONTRATO	CO1.PCCNTR.7148949
PLAZO	CUATRO (04) MESES
LUGAR D E EJECUCION	AGUAZUL CASANARE

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

FORMA DE PAGO	El municipio entregará al contratista a título de anticipo la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 20.900.000,00) del valor del contrato, previo perfeccionamiento, legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor y certificación de apertura de cuanta bancaria de ahorros para el manejo del anticipo. El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma: El valor restante de las actividades relacionadas de la consultoría se pagará con el acta de liquidación del contrato de consultoría, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades por parte del consultor, presentación del informe final (en medio físico y magnético), recibido a entera satisfacción por la Supervisión, con soportes, cumplidas las obligaciones derivadas del contrato de consultoría. Todos los pagos deberán efectuarse siempre que se verifique y acredite avance de la consultoría, en esta medida, no habrá desembolso, sin la verificación del avance de obra certificado o establecido por el municipio de Aguazul, o quien se disponga. Para cada pago se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral de seguridad social y parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 828 de 2003 ,la ley 1150 de 2007 y la ley 1122 de 2007; así como deberá surtir todos los procesos establecidos por el manual de interventoría del municipio de aguazul (resolución Municipal 152 de 16 de mayo de 2018 " por medio de la cual se adoptan los manuales de contratación y de supervisión de interventoría de la administración municipal)
GARANTIAS EXIGIDAS	

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Sin embargo, dicha garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	El cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Nota: Está vigencia debe mantenerse hasta su liquidación.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

De la revisión efectuada se evidencia que las entidades públicas exigen comúnmente condiciones relacionadas con:
• Experiencia específica en interventoría de obras civiles y/o infraestructura.
• Capacidad financiera y organizacional.
• Personal profesional especializado.
• Seguimiento SST y ambiental.
• Control financiero y administrativo de proyectos.
• Experiencia en ejecución de contratos de infraestructura y urbanismo.
• Seguimiento a actividades constructivas y demolición controlada.
Así mismo, se observa que los procesos consultados establecen requisitos habilitantes y criterios de experiencia acordes con el nivel de complejidad técnica del proyecto objeto de interventoría.
La consulta efectuada permite concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes con experiencia en proyectos similares, situación que favorece la libre concurrencia y selección objetiva dentro del presente proceso contractual.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA
En el contexto gremial y profesional, la Sociedad Colombiana de Ingenieros, la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, las Cámaras de Comercio y demás organizaciones del sector construcción evidencian la existencia de personas naturales y jurídicas dedicadas a actividades de consultoría, interventoría, supervisión técnica y control de proyectos de infraestructura.
De acuerdo con la información consultada, el sector de interventoría presenta un comportamiento dinámico y competitivo, con presencia de empresas y profesionales especializados que desarrollan actividades relacionadas con:
• Interventoría de obras civiles.
• Supervisión técnica de infraestructura.
• Interventoría urbana y arquitectónica.
• Gestión y control de proyectos.
• Interventoría ambiental y SST.
• Control técnico y financiero de proyectos constructivos.
• Supervisión de demolición y manejo de RCD.
La Entidad considera que el mercado nacional y regional cuenta con capacidad técnica, jurídica, financiera y organizacional suficiente para atender el objeto contractual relacionado con la interventoría integral al contrato de demolición mecánica del proyecto Torres del Silencio.
Así mismo, se evidencia pluralidad de oferentes con experiencia en proyectos de infraestructura y actividades relacionadas con demolición controlada, manejo de maquinaria pesada, supervisión técnica y seguimiento ambiental.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

En consecuencia, existen condiciones adecuadas de mercado para garantizar la participación plural de oferentes dentro del presente proceso contractual.
A continuación, se detalla la muestra aleatoria de algunos de los posibles oferentes_tanto plurales como singulares:

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	SECTOR
900237116	ACOSTA & ACOSTA CONSTRUCCIONES LTDA	TAURAMENA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900406133	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	TAURAMENA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9009350839	SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y CONSULTORIA SAS	VILLANUEVA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9010105351	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA DE COLOMBIA SAS	MONTERREY	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9007242743	SERVICIOS DE INGENIERIA LOGISTICA Y CONSULTORIA S A S	MONTERREY	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9004431756	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS B Y C S A S	AGUAZUL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9010757101	ASIEL INGENIERIA Y CONSULTORIA S A S	AGUAZUL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
844017201	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S.A.S.	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9008396314	ASESORIA Y CONSULTORIA G2YM S A S	AGUAZUL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9000192044	SICAL LTDA	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
844000023	MOPEN S.A.S	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
799854931	DIEGO EDINSON FAJARDO PERILLA	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800113559	TOP-SUELOS INGENIERIA S A S	ARAUCA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900406133	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	TAURAMENA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900237116	ACOSTA & ACOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S.	TAURAMENA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
71641591	MANUEL HUMBERTO CORREDOR CASTELLANOS	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9005683989	SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S	TRINIDAD	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
71628210	GERMAN ALFONSO PUENTES GORDO	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
797996149	EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ	TAURAMENA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
8440010053	MPL & COMPAÑÍA LTDA	YOPAL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9008971478	M P S ESTADISTICAS Y CONSULTORIA S A S	AGUAZUL	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9013121353	CMR INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	VILLAVICENCIO	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
9000884890	INGENIERIA CIVIL AGRICOLA Y GEOGRÁFICA SAS	VILLANUEVA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800066663	VELZEA LTDA	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800200436	AB PROYECTOS SA	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800141159	INARE LTDA	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800221051	HERNANDEZ PANTOJA S A S	PEREIRA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

800129789	HACE INGENIEROS SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S	MEDELLÍN	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
802019215	INVERSIONES OSLON SAS	BARRANQUILLA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
802014465	ECHEVERRIA GONZALEZ INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.	BARRANQUILLA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
802015564	DESARROLLOS Y PROYECTOS SAS	BARRANQUILLA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
810005652	PROYECTOS CIVILES Y TECNOLOGICOS SAS	PEREIRA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800024005	DOMMA LTDA	PEREIRA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
816001576	CONSULTEC SAS	PEREIRA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
811026400	ALTERNATIVAS MODULARES ARQUITECTOS S.A.S	MEDELLÍN	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800172871	GEOCOLCONSULTORES S.A.	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
813002887	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA.	NEIVA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800182884	COINGESER LTDA	PIEDECUESTA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800133683	PROES INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	BUCARAMANGA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

800081740	E PROQ MECANICA LTDA	BARRANQUILLA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
805018115	ANALCOR & CIA. LTDA.	CALI	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800011008	BKF INTERNATIONAL SA	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800083757	DBO INGENIERIA LTDA	YUMBO	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
811000213	LE SENTIER S.A.S.	MEDELLÍN	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800019946	ALVARO MILLAN A. Y CIA.LTDA.	PEREIRA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800232717	CORSO Y CIA S. EN C.	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800241577	CONSUCOL SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800064761	SESAC SA	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800061409	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800244080	EMILUI SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800244082	NOTILEX SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800023435	R F CONSULTORIAS S.A.S	CALI	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
813000608	CONENERGIA LTDA-CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	NEIVA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

800213081	SERIAL LTDA	GIRÓN	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800223091	RESEARCH & OPPORTUNITIES	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800247085	DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS DINPRO S.A.S	MEDELLÍN	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S.EN C.	PEREIRA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
811036279	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS LTDA	MEDELLÍN	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	MEDELLÍN	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
811042087	COMPAÑIA INTEGRAL NEGOCIOS DE COLOMBIA	MEDELLÍN	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800039997	INGENIERIA CIVIL HIDRÁULICA Y AMBIENTAL S.A	MEDELLÍN	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
804001735	INTERPRO SAS	FLORIDABLANCA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
804010528	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	PIEDECUESTA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE LTDA	BUCARAMANGA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
860020134	MORES SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
860531577	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
860062262	TEA LIMITADA CONSULTORIAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	2026	05	25

860512772	TECNINGENIERIA LTDA	COTA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
830010175	INAR ASOCIADOS S.A.	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
830121441	GLOBAL CONSULTING NETWORK SA	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
830090010	NOGAALL S.A.	MEDELLÍN	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900522909	EUROCONSULT SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900309334	ASESORIAS ARVA SAS	MEDELLÍN	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900311343	ZIELCKE & COMPAÑIA S. EN C.	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900440256	EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS	BARRANQUILLA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900471151	GOLDER ASSOCIATES COLOMBIA S A S	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900380987	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA S.A.S	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900432655	SOCIAL CAPITAL GROUP COLOMBIA S.A.S	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURTSAL COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900298874	SIGA INGENIERIA SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900374844	3B PROYECTOS S.A.S	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

900484637	VALESMA SA	MEDELLÍN	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900478998	ESTUDIOS DISEÑOS INTERVENTORIAS E INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA S.A.S.	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900324525	GEOCONTROL MAB SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900496617	RADAB SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900276919	HIPSITEC COLOMBIA S A S	BARRANQUILLA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
901138564	EL RUBY ANDINO S A S	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
901067786	GESTION Y OPERACION DE LA COSTA S.A.S	BARRANQUILLA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900785191	TORINO INVERSIONES SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900786262	ASPEN INVERSIONES SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900854544	LUSTRUM SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
901173915	INVERSIONES BKB SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
901239534	SPAIN TC LATAM I SAS	BOGOTÁ, D.C.	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900912761	TECH INNOVATION GROUP SAS	MEDELLÍN	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
901183139	SANIMAX DE COLOMBIA S.A.S	SABANETA	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
900990964	COOPER TIRE & RUBBER COMPANY DE COLOMBIA SAS	CALI	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

900795387	CONSTRUCCION Y PROMOCION SOCIAL S.A.S	MEDELLÍN	M-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Existe una amplia oferta de personas naturales y jurídicas con capacidad de ejecutar actividades relacionadas con interventoría de obras civiles, supervisión técnica y control de proyectos de infraestructura dentro del Departamento de Casanare.

La consulta efectuada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES y en la Cámara de Comercio de Casanare evidencia la existencia de empresas y profesionales registrados en actividades relacionadas con:

- Actividades de ingeniería y consultoría técnica.
- Interventoría y supervisión de obras civiles.
- Construcción de edificaciones y obras urbanas.
- Servicios de arquitectura e ingeniería.
- Actividades especializadas para la construcción.
- Consultoría ambiental y SST.

Así mismo, se evidencia que el mercado regional cuenta con profesionales especializados en ingeniería civil, arquitectura, seguridad industrial, gestión ambiental e interventoría de obras civiles, permitiendo garantizar pluralidad de oferentes para el presente proceso contractual.

En consecuencia, se concluye que el Departamento de Casanare cuenta con capacidad empresarial y profesional suficiente para atender procesos de interventoría relacionados con proyectos de infraestructura y demolición mecánica.

7. ANÁLISIS DEL NICHO DEL MERCADO

El Municipio de Yopal realizó el análisis del nicho de mercado correspondiente al presente proceso contractual, con el propósito de verificar las condiciones financieras, técnicas, jurídicas y organizacionales existentes dentro del mercado para la prestación de servicios especializados de interventoría.

El análisis efectuado permitió identificar que existe oferta suficiente de empresas y profesionales especializados en actividades de consultoría e interventoría de obras civiles, capaces de ejecutar el objeto contractual relacionado con la interventoría integral al contrato de demolición mecánica del proyecto Torres del Silencio.

De igual forma, la revisión de bases de datos empresariales y registros mercantiles evidencia la existencia de personas naturales y jurídicas con actividades económicas relacionadas con:

- Actividades de ingeniería y consultoría técnica.
- Supervisión e interventoría de obras civiles.
- Actividades especializadas para construcción.
- Gestión ambiental y SST.

• Interventoría administrativa y financiera.
• Consultoría urbana y arquitectónica.

La Entidad considera que el nicho de mercado presenta condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes, permitiendo adelantar un proceso contractual bajo principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva.

Así mismo, se concluye que el mercado regional y nacional cuenta con capacidad técnica y financiera suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

8. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME – DECRETO 1860 DE 2021

Que el **ARTÍCULO 5.** Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea **MENOR A CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$125.000)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido **SOLICITUDES DE POR LO MENOS DOS (2) MIPYME COLOMBIANAS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME COLOMBIANAS**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos **UN (1) DÍA HÁBIL ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA**, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad No. 26 – 017 de Fecha: 21/05/2026

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Oficina Territorial de Gestión del Riesgo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: ¿Cuánd o? Periodicidad
1	General	interno	Selección	Operacional	Que no se presenten proponentes al proceso de selección de la interventoría	Declaratoria de desierto del proceso y retraso en el inicio de la demolición	3	3	6	Riesgo alto	entidad	Publicación amplia de la convocatoria, revisión de requisitos habilitantes y respuesta oportuna a observaciones	2	2	4	Riesgo bajo	S –	entidad	Hasta el cierre del del proceso	Revisando las observaciones con el fin que permita una mayor participación de proponentes	diaria
2	General	externo	Contractual	Operacional	Sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del interventor antes de la	Imposibilidad de suscribir el contrato y necesidad de	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales	1	1	1	Riesgo Bajo	si	entidad	Suscripción del contrato	Consulta antecedentes del adjudicatario	Antes de la firma del contrato

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

2.4 ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad adelantará el presente proceso mediante la modalidad de selección de **Mínima Cuantía**, toda vez que el valor estimado del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad para la vigencia fiscal correspondiente, cumpliéndose las condiciones previstas en la normatividad vigente para su aplicación.

LEY 1150 DE 2007

ARTÍCULO 2°. De las modalidades de selección.

Numeral 5. Selección de mínima cuantía. Adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas previstas para la selección de mínima cuantía establecidas en la ley y en su reglamentación.

DECRETO 1082 DE 2015

SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Procedencia del procedimiento de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben seleccionar a sus contratistas mediante el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del contrato sea igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se encuentra dentro de los límites establecidos para la mínima cuantía de la Entidad, resulta procedente adelantar la selección del contratista mediante esta modalidad, garantizando

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

					firma del contrato	adjudicar nuevamente						y cumplimiento de requisitos habilitantes									
3	especifico	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones técnicas de la interventoría durante el seguimiento a la demolición mecánica	Deficiencias en el control técnico, riesgos de seguridad y ejecución inadecuada de la demolición	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Revisión permanente de informes, comités técnicos y seguimiento a cronograma y especificaciones técnicas	1	3	4	Riesgo bajo	si	Contratista	Hasta la terminación del contrato	Revisión de informes y actas de interventoría	semanal
4	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por parte del contratista al personal involucrado.	Retrasos en la ejecución de las obligaciones contractuales generando demoras en la oportuna respuesta a los requerimientos de la entidad contratante, además de procesos legales en contra de la Entidad.	1	2	3	Riesgo alto	Contratista	Se prevé como mecanismos de tratamiento la póliza de pago de salarios y seguimiento de la supervisión a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Acta de liquidación	Solicitud de cumplimiento del alcance contractual, por parte de la interventoría.	Semanal

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

5	especifico	externo	ejecucion	ambiental	Generación de impactos ambientales por manejo inadecuado de escombros, polvo o residuos de demolición	Sanciones ambientales, suspensión de actividades y afectación a la comunidad	3	4	7	riego alto	Contratista	Implementación y seguimiento al Plan de Manejo Ambiental y controles de disposición de residuos	2	2	4	Riesgo bajo	si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Verificación de cumplimiento ambiental mediante visitas técnicas	Semanal
6	especifico	externo	liquidación	financieron	Controversias sobre cantidades ejecutadas, informes o pagos al momento de liquidar el contrato	Retraso en la liquidación y posibles reclamaciones judiciales	2	3	5	riesgo medio	abas partes	Verificación documental y conciliación de soportes técnicos y financieros	1	2	3	Riesgo bajo	no	Entidad y Contratista	Etapa de liquidación	Revisión de informes finales y soportes contractuales	Durante la liquidación

10. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Diez (10%) por ciento del valor del presupuesto oficial	Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	Garantía de seriedad de la Propuesta	SI
El 10% del valor del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más. Deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato	Cumplimiento	SI
Por el 20% del valor del contrato	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del servicio	SI

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

Por el cinco (5%) del valor total del contrato	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	SI

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Firma: _____
Nombre: DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA
Cargo: Profesional Contratado
Aspecto Técnico

Firma: _____
Nombre: MARTHA QUISHPI QUISHPI
Cargo: Profesional Contratado
Aspecto Financiero

Firma: _____
Nombre: YAMILE MILLAN CORREDOR
Cargo: Profesional Contratado
Aspecto Jurídico

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: ELBA INES CARDOZO CAMARGO
Cargo: JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE YOPAL (E)
Resolución 164 / Mayo 8 de 2026

12. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:

Firma: _____
Nombre:
Cargo: Profesional Universitario

APROBÓ:

Firma:

Nombre:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2026-015	AÑO	MES	DIA
		2026	05	25

	Cargo: Jefe Asesora de Planeación

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISÓ: Firma: _____ Nombre: LUIS FERNEY PARRA BLANDON Cargo: Asesor Unidad de Contratación	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL Cargo: Jefe de Oficina Jurídica